

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	03/03/2023
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
I	18/05/2009	Versión inicial
II	17/12/2013	Actualización
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021



ÍNDICE

1. Presentación del centro	
2. Sistema de Garantía de Calidad	3
3. Alcance	4
4. Estructura para la calidad. Responsabilidades	
4.1. Nivel de universidad	
4.2. Nivel de centro	5
4.3. Nivel de título	5
5. Documentación	6
6. Grupos de interés. Participación y rendición de cuentas	g
Anexos	
Anexo I. Relación de evidencias e indicadores	11
Anexo II. Definición de los indicadores	16
Anexo III. Plantilla de acta	20
Anexo IV. Plantilla de acción de mejora	21
Anexo V. Normativa y documentación de referencia	22



1. Presentación del centro

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de A Coruña (UDC) tiene como objetivo principal formar profesionales altamente cualificados, conscientes de su responsabilidad social, con una sólida fundamentación científica que permita el reciclaje continuo de conocimientos y una perspectiva generalista en su ámbito de actuación.

Su funcionamiento está determinado por el Reglamento de Régimen Interno (RRI) que está publicado en la web (https://caminos.udc.es/hosting/web/).

El órgano de gobierno es la Junta de centro (JC) y su órgano ejecutivo en materia de calidad es la Comisión de Garantía de Calidad (CGC). La composición de ambos órganos está recogida en el Reglamento interno de la E.T.S Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y publicada en la web (https://caminos.udc.es/hosting/web/).

2. Sistema de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos es la base para el desarrollo del ciclo de vida (verificación-seguimiento-modificación-acreditación-extinción: VSMAE) de los títulos que imparte, facilita su gestión y mejora continua, así como los procesos de evaluación externa.

El SGC está constituido por procesos clasificados en dimensiones a los que aplica el ciclo de mejora continua, de forma individual y en su conjunto: planificar, hacer, verificar y actuar (PHVA). Todas las actividades se planifican (P); se desarrollan según lo planificado o con las actualizaciones que surjan, dejando constancia de éstas (H); se comprueba el éxito obtenido en dichas actividades (V); y se plantea su continuidad por medio de las correspondientes acciones de mejora derivadas del análisis anterior (A).

- Planificar conlleva establecer el objetivo que se quiere alcanzar, las acciones a desarrollar, sus responsables, los recursos necesarios, el seguimiento de dichas acciones, los indicadores, etc.
- Hacer implica implementar las acciones previamente planificadas.
- Verificar supone recoger evidencias de lo realizado, tanto de los indicadores marcados en la



planificación como la opinión (satisfacción) de los responsables de la ejecución de las diferentes acciones para evaluar lo realizado, valorar si se ha cumplido lo previsto, analizando las causas de lo que no haya salido de forma correcta.

 Actuar es analizar la información de cada proceso y realizar la propuesta de actuación para el próximo curso.

El objetivo principal que se persigue con la aplicación del ciclo de mejora continua es realizar una gestión eficaz de las actividades desarrolladas y mostrar los resultados para rendir cuentas a la sociedad. En la página web de Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (https://caminos.udc.es/hosting/web/) y en la página web institucional (https://estudos.udc.es/hosting/web/) se aporta información actualizada de cada título. Además, en la página web del Centro, en el apartado de calidad (https://caminos.udc.es/hosting/web/index.php/calidad/), se incluye la última versión del SGC y de la política y los objetivos de calidad.

La gestión del SGC se hace a través de una aplicación informática (https://calidade.udc.gal) en la que se clasifican los procesos a nivel de centro y de título, con diferentes niveles de acceso según del perfil que se trate (UTC, equipo directivo, responsable de calidad de centro, coordinación de título y personal de administración).

3. Alcance

El SGC alcanza a todos los títulos oficiales de grado y máster que se imparten en el Centro.

En los títulos interuniversitarios, en que la responsable administrativa es otra Universidad, las personas responsables de la coordinación en la UDC deben mantener actualizada la información pública e incorporar al SGC las evidencias/indicadores que permiten la rendición de cuentas del título.

4. Estructura para la calidad. Responsabilidades

La estructura para la calidad, con las responsabilidades respectivas, se establece en tres niveles:

4.1. Nivel de universidad

- Equipo Rectoral (ER). Apoyar la implantación, la revisión y la actualización del SGC en todos los centros de la UDC.
- Consejo de Gobierno (CG). Aprobar la documentación marco del SGC.



 Unidad Técnica de Calidad (UTC). Elaborar la documentación marco del SGC de los centros de la UDC, remitírsela al ER para su aprobación por el CG. Revisar la documentación del SGC contextualizada por cada centro. Dar apoyo técnico en la gestión del SGC y en el ciclo de vida de los títulos (VSMAE).

4.2. Nivel de centro

La estructura para la calidad está publicada en la web del centro (https://caminos.udc.es/hosting/web/index.php/calidad/)

- Junta de centro (JC). Aprobar la documentación del SGC y sus actualizaciones/modificaciones; las memorias de diseño de un nuevo título o modificación de títulos existentes relativos al SGC que marque la normativa vigente, medidas de extinción de títulos y la política y los objetivos estratégicos de calidad y los objetivos operativos anuales.
- Equipo Directivo (ED). Implantar, revisar y actualizar el SGC. Elaborar, revisar y actualizar la política, los objetivos estratégicos de calidad y los objetivos operativos anuales.
- Comisión de Garantía de Calidad (CGC). Revisar y analizar la documentación del SGC y
 la información relativa a las evidencias e indicadores de los procesos y establecer las
 acciones de mejora correspondientes. Así mismo, es la encargada de aprobar los informes
 relativos al SGC, tanto de acreditación como de seguimiento, de los títulos existentes en el
 centro, así como las acciones de mejora propuestas.
- Persona Responsable de Calidad (PRC). Gestionar los procesos de centro para su
 posterior análisis por la CGC. Revisar la información relativa a las evidencias e indicadores
 de los procesos de los títulos. Revisar y actualizar la información pública del apartado de
 calidad de la web del centro.

4.3. Nivel de título

 Comisión Académica del título (CAT). Revisar y analizar la información relativa a las evidencias e indicadores de los procesos de título y establecer las acciones de mejora correspondientes. Proponer a la CGC mejoras relativas al SGC

En caso de títulos interuniversitarios, realiza la planificación y seguimiento del título y eleva a los órganos proponentes y responsables del título de cada institución participante las propuestas de mejora para futras ediciones. En su caso, también podrá proponer su supresión.



- Comisión Docente (CDO). Revisar y analizar la información relativa a las evidencias e indicadores de los procesos de título y establecer las acciones de mejora correspondientes.
 Proponer a la CGC mejoras relativas al SGC.
- Coordinador/a de título (CT). Gestionar los procesos del título para su posterior análisis por la CAT/CDO. Revisar y actualizar la información pública del título.
- Comisión de Evaluación Académica (CEA). Evaluar la actividad docente de los departamentos y de la labor docente del profesorado asignado a la Escuela

De todas las reuniones se dejará constancia, en el acta correspondiente, de los acuerdos tomados (anexo III) y del lugar de su archivo.

5. Documentación

En el año 2015 se creó un grupo de trabajo formado por las personas responsables de calidad de los centros de la UDC que tenían certificada la implantación del SGC y de la UTC para actualizar y mejorar la documentación del SGC en base a:

- La experiencia acumulada desde el año 2008 por los centros de la UDC en el diseño y la implantación de sus SGC.
- Las recomendaciones que las distintas comisiones de evaluación han contemplado en los informes de certificación del diseño y sobre todo de la implantación de los SGC de los centros de la UDC.
- Las guías elaboradas por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG): Programa FIDES-AUDIT (para diseño y certificación del SGC) y las correspondientes a las diferentes evaluaciones externas (verificación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación de títulos), de modo que garantiza su cumplimiento.
- Los Estándares Europeos de Garantía de la Calidad en las Instituciones de Educación Superior (ESG, 2015).

En el primer trimestre de 2018, la UTC remite al ER la documentación marco del SGC para su revisión que fue aprobada por el CG del 26/04/2018.

La documentación está basada en los criterios de:

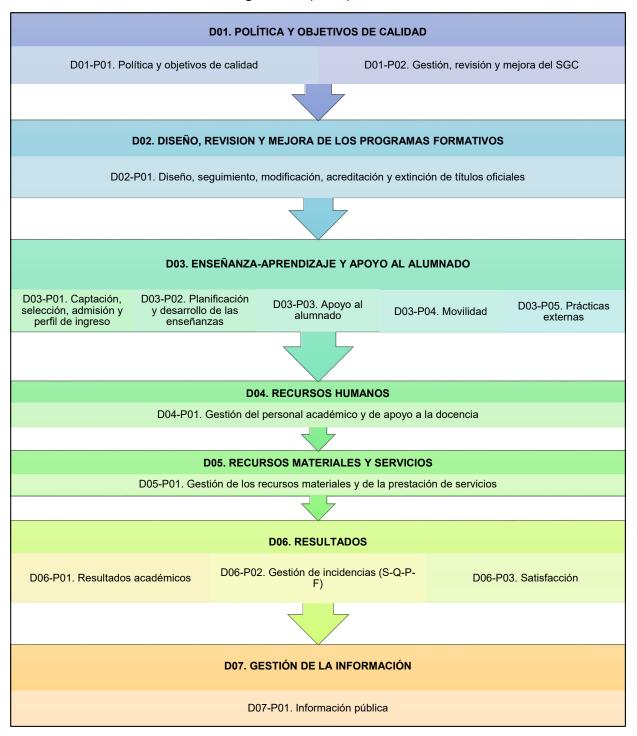


- Sencillez y eficacia
- Cumplimiento de las indicaciones de la ACSUG.
- No repetir la información en los diferentes procesos y el manual.
- No documentar lo que ya está establecido por normativa europea, estatal, autonómica, de la Universidad y guías de la ACSUG.
- Incluir las evidencias e indicadores en la aplicación informática.

La documentación del SGC está compuesta por el manual y los procesos. El **manual** incluye: la relación de evidencias e indicadores de cada uno de los procesos del SGC, la definición de los indicadores, la plantilla del acta, la plantilla de acción de mejora y la normativa y documentación de referencia que afecta al SGC del centro. Los 14 **procesos** dan respuesta a los estándares de calidad, a las directrices del Programa FIDES-AUDIT y a los criterios de seguimiento y acreditación de los títulos oficiales de la ACSUG (Figura 1).



Figura 1. Mapa de procesos





Los procesos cuentan con una portada en la que se incluye el cuadro de firmas y de resumen de revisiones. En las siguientes páginas se despliegan los siguientes contenidos:

- Objeto. Se describen los propósitos fundamentales y los contenidos generales que se desarrollan en el documento.
- **Definiciones.** Se incluye, si procede, una lista de las palabras o conceptos que precisen una definición para su correcto uso o interpretación.
- Responsables. Se indican los órganos unipersonales o colegiados, los servicios, etc. que tienen responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos.
- Documentación. Se incluye como anexo V a este Manual la relación de la normativa y documentación de referencia que afecta a cada proceso.
- **Desarrollo.** Se describen de forma clara las actividades, acompañadas de los responsables de su consecución y relacionadas entre sí.
- **Evidencias/indicadores.** Se identifican las evidencias y/o indicadores que genera la ejecución del proceso.

La codificación de la documentación es la siguiente:

- **Dimensiones (DXX).** D: dimensión. XX: ordinal simple.
- Procesos (DXX.PXX). D: dimensión. P: proceso. XX: ordinal simple.
- Evidencias (DXX.PXX.EXX). D: dimensión. P: proceso. E: evidencia. XX: ordinal simple.
- Indicadores (DXX.PXX.IXX). D: dimensión. P: proceso. I: indicador. XX: ordinal simple.

6. Grupos de interés. Participación y rendición de cuentas

La participación de los grupos de interés se relaciona en la Tabla 1, indicando los procesos en los que participan, el modo de participación y la rendición de cuentas.



Tabla 1. Participación de los grupos de interés.

Grupo de interés	Procesos	Modo	Rendición de cuentas
Alumnado	D01-P01, D01-P02 D02-P01 D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04, D03-P05 D04-P01, D05-P01, D06-P01, D06-P02, D06-P03, D07-P01		
Personal Docente e Investigador	D01-P01, D01-P02 D02-P01 D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04, D03-P05 D04-P01, D05-P01, D06-P01, D06-P02, D06-P03, D07-P01	 Órganos de representación Encuestas de satisfacción Preguntas, felicitaciones, sugerencias y quejas 	
Personal de apoyo	D01-P01, D01-P02 D02-P01 D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04, D03-P05 D04-P01, D05-P01, D06-P01, D06-P02, D06-P03, D07-P01		Órganos de representación Páginas Web
Egresados/as	D01-P01 D02-P01 D06-P01, D06-P02, D06-P03, D07-P01	Invitación a reuniones de los órganos de representación	
Empleadores/as D01-P01, D01-P02 D02-P01 D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04, D03-P05 D04-P01, D05-P01, D06-P01, D06-P02, D06-P03, D07-P01	Endudetad ad datadaddini		
Sociedad en general	D01-P01, D01-P02 D07-P01	Preguntas, felicitaciones, sugerencias y quejas	Páginas Web



D03-P01-E07. Acciones de mejora

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Anexos

Anexo I. Relación de evidencias e indicadores

D01-P01 POL	ÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD
D01-P01-E01	Actas
D01-P01-E02	Política y objetivos estratégicos de calidad
D01-P01-E03	Objetivos operativos anuales
D01-P01-E04	Acciones de mejora
D01-P02 GES	TIÓN, REVISION Y MEJORA DEL SGC
D01-P02-E01	Actas
D01-P02-E02	. Manual y procesos del SGC
D01-P02-E03	Informes de evaluación externa (diseño, certificación de la implantación y seguimiento)
D01-P02-E04.	Cuadro de mando
D01-P02-E05	Listado de evidencias de la implantación del SGC
D01-P02-E06	Informe anual del centro
D01-P02-E07.	Informe de auditoría del centro
D01-P02-E08	Acciones de mejora
D01-P02-E09.	Plan anual de mejoras
D02-P01 DISI OFICIALES	EÑO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS
D02-P01-E01	. Actas
D02-P01-E02	Expediente de verificación/modificación del título
D02-P01-E03	Memorias vigentes de los títulos del centro
D02-P01.E04.	Autoinformes de seguimiento anual/renovación acreditación del título/centro
D02-P01-E05	Informes finales de verificación/seguimiento/renovación acreditación del título/centro
D02-P01.E06.	Expediente de extinción/supresión del título
D02-P01.E07.	Acciones de mejora
D03-P01 CAP	TACIÓN, SELECCIÓN, ADMISIÓN Y PERFIL DE INGRESO
D03-P01-E01	Actas
D03-P01-E02	Perfil real de ingreso
D03-P01-E03	Plan de captación
D03-P01-E04	Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, y lista de espera
D03-P01-E05	. Reclamaciones a la lista provisional



D04-P01-E03. Acciones de mejora

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

03-P02 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS
03-P02-E01. Actas
03-P02-E02. Plan Docente Anual (PDA)
03-P02-E03. Plan de Organización Docente (POD)
03-P02-E04. Guías docentes
03-P02-E05. Horarios, aulas y calendario académico del entro/título
03-P02-E06. Reglamento interno para el desarrollo y evaluación de los TFG/TFM
03-P02-E07. Listado de estudiantes que han solicitado reconocimiento de créditos
03-P02-E08. Informes sobre el reconocimiento de créditos
03-P02-E09. Acciones de mejora
03-P03 APOYO AL ALUMNADO
03-P03-E01. Actas
03-P03-E02. PAAE del centro
03-P03-E03. Acciones de mejora
03-P04 MOVILIDAD
03-P04-E01. Actas
03-P04-E02. Listado de centros/universidades con convenio de movilidad
03-P04-E03.Convenios de colaboración en vigor
03-P04-E04. Relación de actividades para fomentar la participación del alumnado
03-P04-E05. Acciones de mejora
03-P05 PRÁCTICAS EXTERNAS
03-P05-E01. Actas
03-P05-E02. Listado de centros/entidades para la realización de prácticas externas
03-P05-E03. Convenios en vigor con las entidades donde se realizan prácticas externa
03-P05-E04. Distribución del alumnado por centro de prácticas obligatorias
03-P05-E05. Distribución del alumnado por centro de prácticas no obligatorias
03-P05-E06. Acciones de mejora
04-P01 GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA
04-P01-E01. Actas
04-P01-E02. CV profesorado externo
04 D04 E00 A



EVIDENCIAS

D05-P01 GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

D05-P01-E01. Actas

D05-P01-E02. Información sobre los recursos materiales y servicios relacionados con el título

D05-P01-E03. Fondos bibliográficos y otros recursos documentales relacionados con el título

D05-P01-E04. Materiales didácticos y/o tecnológicos que permitan el aprendizaje a distancia

D05-P01-E05. Acciones de mejora

D06-P01 RESULTADOS ACADÉMICOS

D06-P01-E01. Actas

D06-P01-E02. Listado de trabajos fin de grado/máster (título, tutor/a y calificación).

D06-P01-E03. Adquisición de resultados de aprendizaje

D06-P01-E04. Acciones de mejora

D06-P02 GESTIÓN DE INCIDENCIAS (S-Q-P-F)

D06-P02-E01. Actas

D06-P02-E02. Sugerencias, quejas, preguntas y felicitaciones

D06-P02-E03. Informe de la persona, órgano o servicio implicado

D06-P02-E04. Respuesta a las sugerencias, quejas y preguntas

D06-P02-E05. Acciones de mejora

D06-P03 SATISFACCIÓN

D06-P03-E01. Actas

D06-P03-E02. Protocolo de aplicación de encuestas

D06-P03-E03. Encuestas satisfacción con el título a los grupos interés

D06-P03-E04. Encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia (AVALIEMOS)

D06-P03-E05. Acciones de mejora

D07-P01 INFORMACIÓN PÚBLICA

D07-P01-E01. Actas

D07-P01-E02. Páginas web del título, centro y Universidad con información actualizada y coherente

D07-P01-E03. Acciones de mejora



INDICADORES

D01-P01 POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

D01-P01-I01. Porcentaje de objetivos operativos anuales alcanzados

D01-P02 GESTIÓN, REVISION Y MEJORA DEL SGC

D01-P02-I01. Grado de acciones de mejora ejecutadas

D03-P01 CAPTACIÓN, SELECCIÓN, ADMISIÓN Y PERFIL DE INGRESO

D03-P01-I01. Número total de alumnado de nuevo ingreso en el título

D03-P01-l02. En caso de máster, número de alumnado de nuevo ingreso y título de procedencia

D03-P01-I03. Relación de oferta/demanda de plazas de nuevo ingreso

D03-P01-I04. Relación de matrícula de nuevo ingreso/oferta de plazas de nuevo ingreso

D03-P02 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS

D03-P02-I01. Número total de alumnado matriculado

D03-P02-I02. Media de alumnado por grupo de docencia

D03-P02-I03. Porcentaje de asignaturas con reclamaciones en los criterios de evaluación

D03-P03 APOYO AL ALUMNADO

D03-P03-I01. Porcentaje de acciones de atención al alumnado realizadas

D03-P03-I02. Número total de alumnado que participa en las acciones de atención realizadas

D03-P04 MOVILIDAD

D03-P04-I01. Número total de alumnado saliente y entrante por tipo de programa de movilidad

D03-P04-I02. Relación entre el número total de alumnado saliente que solicita participar y el número total de plazas ofertadas, por tipo de programa de movilidad

D03-P04-l03. Relación entre el número total de alumnado saliente y el número total de alumnado matriculado en el título

D03-P05 PRÁCTICAS EXTERNAS

D03-P05-I01. Porcentaje de alumnado que participa en las prácticas no obligatorias

D03-P05-I02. Porcentaje de alumnado que participa en las prácticas obligatorias



INDICADORES

D04-P01 GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

D04-P01-I01. Número de PDI del título por categoría

D04-P01-I02. Numero de quinquenios y sexenios del PDI del título por categoría

D04-P01-I03. Participación del PDI del título en planes de formación de la UDC y en actividades formativas específicas

D04-P01-I04. PDI del título evaluado por el programa DOCENTIA y resultados obtenidos

D04-P01-I05. Número de PAS del centro por categoría

D04-P01-I06. Porcentaje de participación del PAS del centro en planes de formación de la Universidad y en actividades formativas específicas

D04-P01-I07. Número total de PDI del título/PAS del centro que participa en los programas de movilidad (entrante y saliente), por tipo de programa

D04-P01-I08. Porcentaje de PDI del título que participa en los programas de movilidad

D04-P01-I09. Porcentaje de PAS del centro que participa en los programas de movilidad

D06-P01 RESULTADOS ACADÉMICOS

D06-P01-I01. Resultados académicos de los títulos (titulo/centro/rama/universidad)

D06-P01-I02. Indicadores de inserción laboral

D06-P01-I03. Indicadores del SIIU

D06-P02 GESTIÓN DE INCIDENCIAS (S-Q-P-F)

D06-P02-I01. Número de preguntas, felicitaciones, sugerencias y quejas dirigidas al centro y/o al título

D06-P03 SATISFACCIÓN

D06-P03-I01. Satisfacción de los grupos de interés con el título (porcentaje de participación y resultados)

D06-P03-I02. Satisfacción del alumnado con la docencia (AVALIEMOS) (porcentaje de participación y resultados)



Anexo II. Definición de los indicadores

INDICADORES	DEFINICIÓN
D01-P01-I01. Porcentaje de objetivos operativos anuales alcanzados	Relación porcentual entre el número de objetivos operativos anuales alcanzados y el número de objetivos operativos anuales propuestos
D01-P02-I01. Porcentaje de acciones de mejora ejecutadas	Relación porcentual entre el número de acciones ejecutadas y el número de acciones propuestas
D03-P01-I01. Número total de alumnado de nuevo ingreso	Número total de alumnado que se matricula por primera vez en el título, por curso académico
D03-P01-I02. En caso de máster, número total de alumnado de nuevo ingreso y título de procedencia	Número total de alumnado que se matricula por primera vez en el título de máster por título de procedencia y curso académico
D03-P01-l03. Relación demanda de plazas de nuevo ingreso en primera opción/oferta de plazas	Relación porcentual entre el número de estudiantes preinscriptos en primera opción y el número total de plazas ofertadas por el título, por curso académico.
D03-P01-I04. Relación de matrícula de nuevo ingreso/oferta de plazas de nuevo ingreso	Relación porcentual entre el número de total de alumnado de nuevo ingreso matriculado en el título y el número de plazas ofertadas por el título, por curso académico
D03-P02-I01. Número total de alumnado matriculado	Número total de estudiantes que se matriculan en el título, por curso académico
D03-P02-I02. Media de alumnado por grupo de docencia	Relación entre el número de alumnos matriculados en cada materia del título y el número de grupos en teoría y práctica, por curso académico
D03-P02-I03. Porcentaje de asignaturas con reclamaciones en los criterios de evaluación	Relación porcentual entre las asignaturas con reclamaciones en los criterios de evaluación y el número total de asignaturas, por curso académico
D03-P03-I01. Porcentaje de acciones de atención al alumnado realizadas	Relación porcentual entre el número de acciones de atención al alumnado realizadas y el número de acciones totales programadas, por curso académico
D03-P03-l02. Número total de alumnado que participa en las acciones de atención realizadas	Número total de alumnado que participa en las acciones de atención realizadas, por curso académico
D03-P04-I01. Número total de alumnado saliente y entrante por tipo de programa de movilidad	Número total de alumnado (saliente) del título que participó en cada uno de los programas de movilidad, por curso académico Número total de alumnado (entrante) del título que participó en cada uno de los programas de movilidad, por curso académico
D03-P04-l02. Relación entre el número total de alumnado (saliente) que solicita participar y el número total de plazas ofertadas, por tipo de programa de movilidad	Relación porcentual entre el número total de alumnado matriculado en el título que solicita participar en cada uno de los programas movilidad y el número total de plazas que se ofertan en cada uno de esos programas, por curso académico
D03-P04-I03. Relación entre el número total de alumnado (saliente) y el total del alumnado matriculado en el título	Relación porcentual entre el número total de alumnado matriculado que participa en cada uno de los programas movilidad y el número total de alumnado matriculado en el título, por curso académico
D03-P05-I01. Porcentaje de alumnado que participa en las prácticas no obligatorias	Relación porcentual entre el número de alumnado matriculado en el título que participa en el programa de prácticas no obligatorias y el número total de alumnado matriculado en el título que puede participar, por curso académico



INDICADORES	DEFINICIÓN
D03-P05-I02. Porcentaje de alumnado que participa en las prácticas obligatorias	Relación porcentual entre el número de alumnado matriculado en el título que participa en el programa de prácticas obligatorias y el número total de alumnado matriculado en el título que puede participar, por curso académico
D04-P01-l01. Número de PDI del título por categoría	Número total de PDI del título por categoría y curso académico
D04-P01-I02. Numero de quinquenios y sexenios del PDI del título por categoría	Número total de quinquenios y sexenios del total del PDI del título por categoría y curso académico
D04-P01-I03. Participación del PDI del título en planes de formación de la UDC y en actividades formativas específicas	Relación porcentual entre el número de PDI del título que solicitó participar en planes de formación de la UDC y el número total de PDI del título, por curso académico Relación porcentual entre el número de PDI del título que participa en planes de formación de la UDC y el
	número total de PDI del título, por curso académico Relación porcentual entre el número de PDI del título que fue evaluado por el programa DOCENTIA y el número total de PDI del título, por curso académico
D04-P01-I04. PDI del título evaluado por el programa DOCENTIA y resultados obtenidos	Relación porcentual entre el número de PDI del título que fue evaluado por el programa Docentia y el número de PDI del título que obtuvo una evaluación positiva, por curso académico
	Relación porcentual entre el número de PDI del título que fue evaluado por el programa Docentia y el número de PDI del título que obtuvo la máxima valoración (Muy favorable o Desempeño excelente), por curso académico
D04-P01-I05. Número de PAS del centro por categoría	Número total de PAS del centro por categoría y curso académico
D04-P01-I06. Porcentaje de participación del PAS del centro en planes de formación de la Universidad y en actividades formativas específicas.	Relación porcentual entre el número de PAS del centro que participa en planes de formación de la Universidad y en actividades formativas específicas y el número de PAS del centro
	Número total de PDI (saliente) del título que realizó movilidad por tipo de programa y por curso académico
D04-P01-I07. Número de PDI del título/PAS del centro que participa en los programas de movilidad (entrante y	Número total de PDI (entrante) del título que realizó movilidad por tipo de programa y por curso académico
saliente), por tipo de programa	Número total de PAS (saliente) del centro que realizó movilidad por tipo de programa y por curso académico
	Número total de PAS (entrante) del centro que realizó movilidad por tipo de programa y por curso académico
D04-P01-l08. Porcentaje de PDI del título que participa en los programas de movilidad	Relación porcentual entre el total del PDI del título que participa en cada uno de los programas movilidad y el número total del PDI del título, por curso académico
D04-P01-I09. Porcentaje de PAS del centro que participa en los programas de movilidad	Relación porcentual del PAS del centro que participa en cada uno de los programas movilidad y el número total de PAS del centro, por curso académico



DEFINICIÓN INDICADORES

> Tasa de abandono del título: Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el título T en la Universidad U en el curso académico X, que no se matricularon en dicho título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título T el curso académico X.

> Tasa de eficiencia del título: Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados de una cohorte de graduación G para superar un título T en una Universidad U y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado los estudiantes graduados de una cohorte de graduación G en un título T en una Universidad U.

> Tasa de rendimiento del título y asignatura: Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad

Tasa de éxito del título y asignatura: Relación D06-P01-I01. Resultados académicos de los títulos porcentual entre el número de créditos superados por

los alumnos matriculados en un título en un curso académico X entre el número de créditos presentados a examen por el total de los alumnos matriculados en el título en ese curso académico X

Tasa de evaluación del título y asignatura (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial): Relación porcentual entre el número de créditos presentados a examen por los estudiantes en un curso académico X y el número total de créditos matriculados en ese curso académico X (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos matriculados).

Tasa de graduación: Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título T en una Universidad U y el total de los estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho título T en la Universidad U.

Duración media de los estudios: Media del tiempo que un estudiante utiliza para graduarse en un título. Expresa la duración real para que los estudiantes finalicen el título.

D06-P01-I02. Indicadores de inserción laboral

(titulo/centro/rama/universidad)

Observatorio ocupacional UDC

18



INDICADORES	DEFINICIÓN
	Tasa de rendimiento SUE, Comunidad Autónoma, Universidad: Relación porcentual entre el número de créditos superados por los estudiantes matriculados en un curso académico y el número total de créditos matriculados en dicho curso académico. Tasa de éxito SUE, CA Universidad: Relación porcentual entre el número de créditos superados por los estudiantes matriculados en un curso y el número total de créditos presentados a examen en dicho curso académico. Tasa de evaluación SUE, CA Universidad: Relación porcentual entre el número de créditos presentados a examen por los estudiantes en un curso académico y el número total de créditos matriculados en dicho curso académico.
D06-P01-I03. Indicadores del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)	Tasa de abandono SUE, CA, Universidad: Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso del curso X, que no se matricula en ningún título universitario durante dos cursos seguidos ni se ha titulado.
	Tasa de graduación SUE, CA, Universidad: Porcentaje de estudiantes que finalizan el título en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o antes del tiempo previsto. Duración media de los estudios SUE, CA, Universidad: Mide el número medio de años que tardan los estudiantes en graduarse. Tasa de eficiencia SUE, CA, Universidad: Relación porcentual entre el número total de créditos que ha superado un estudiante a lo largo del título en el que ha sido egresado y el número total de créditos en los que se ha matriculado
D06-P02-I01. Número de preguntas, felicitaciones, sugerencias y quejas dirigidas al Centro y/o al título	Número de preguntas, felicitaciones, sugerencias y quejas recibidas en el centro por curso académico, diferenciadas por centro y/o título al que se dirigen
D06-P03-I01. Satisfacción de los grupos de interés con el título (porcentaje de participación y resultados)	Relación porcentual entre el número de encuestas cumplimentadas y el número de personas que componen cada grupo de interés objeto de análisis. En el caso de los empleadores se calcula sobre el total de encuestas entregadas. En el caso de las personas tituladas se calcula sobre el número total de personas tituladas que han realizado el depósito del título en el curso objeto de análisis. Nivel de satisfacción de los grupos de interés objeto de análisis con el título (media, desviación típica, mediana y moda)
D06-P03-I02. Satisfacción del alumnado con la docencia (AVALIEMOS) (porcentaje de participación y resultados)	Relación porcentual entre el número de encuestas cumplimentadas por el alumnado y el número de alumnado matriculado por materia y curso académico. Nivel de satisfacción del alumnado con la docencia recibida (media)



Anexo III. Plantilla de acta

Reunión de:		
Fecha:	Hora de Inicio:	
Lugar:	Hora de finalización:	
Convocados/as:	Asistentes:	
Orden del día:		
Acuerdos adoptados:		
Presidente/a:	Secretario/a:	
Fdo.:	Fdo.:	
Acta completa archivada en:		



Anexo IV. Plantilla de acción de mejora

ACCIÓN DE MEJORA N.º			
Fecha:			
Denominación			
Punto débil detectado			
Oportunidad de mejora			
Ámbito de aplicación			
Responsable de su aplicación			
Objetivos			
Actuaciones a desarrollar			
Período de ejecución			
Recursos/presupuesto			
Responsable del seguimiento y			
fecha			
Indicadores de ejecución			
Evidencias documentales de la			
implantación			
Observaciones			
	Revisión/Valoración		
Nivel de cumplimiento (total o			
parcial)			
Responsable de la revisión y fecha			
Resultados obtenidos			
Grado de satisfacción			
Acciones correctoras a desarrollar			



Anexo V. Normativa y documentación de referencia

ÁMBITO EUROPEO		
Estándares y criterios para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (2015)	Manual, D01-P01, D01-P02, D02-P01, D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04, D03-P05, D04-P01, D05-P01, D06-P01, D06-P02, D06-P03, D07-P01.	
ÁMBITO ESTATAL		
Ley orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de universidades (texto consolidado)	D02-P01, D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04, D03-P05, D04-P01, D05-P01, D06-P01, D07-P01.	
Ley 14/2011, del 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación	D03-P04, D04-P01, D07-P01	
Real decreto 1509/2008, del 12 de septiembre, por el que se regula el registro de universidades, centros y títulos	D02-P01	
Real decreto 1791/2010, del 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del estudiante universitario	D02-P01, D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04, D04-P01, D05-P01, D06-P01, D07-P01.	
Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.	D03-P01, D03-P02	
Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios	Manual, D01-P01, D01-P02, D02-P01, D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04, D03-P05, D04-P01, D05-P01, D06-P01, D06-P02, D06-P03, D07-P01.	
Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad	Manual, D01-P01, D01-P02, D02-P01, D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04, D03-P05, D04-P01, D05-P01, D06-P01, D06-P02, D06-P03, D07-P01.	
Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.	Manual, D02-P01	
ÁMBITO AUTONÓMICO		
Ley 6/2013, del 13 de junio, del Sistema Universitario de Galicia	D02-P01, D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04, D04-P01, D05-P01, D06-P01, D07-P01.	
Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las	D01-P01, D01-P02, D02-P01, D03-P01,	
enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia	D03-P02, D03-P03, D03-P04, D04-P01,	
Decreto 161/2015, del 5 de noviembre, que modifica el Decreto	D05-P01, D06-P01, D07-P01. D01-P01, D01-P02, D02-P01, D03-P01,	
222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la	D03-P02, D03-P03, D03-P04, D04-P01, D05-P01, D06-P01, D07-P01.	



	Т
Comunidad Autónoma de Galicia	DO / DO / DO / DO DO / DO DO /
Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el	D01-P01, D01-P02, D02-P01, D03-P01,
Decreto 222/2011	D03-P02, D03-P03, D03-P04, D04-P01,
	D05-P01, D06-P01, D07-P01.
Orden del 6 de junio de 2012 que modifica la Orden del 20 de	
marzo de 2012, que desarrolla el Decreto 222/2011, del 2 de	D00 D04
diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias	D02-P01
oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia	
Instrucciones de la Consellaría de Cultura, Educación e	
Ordenación Universitaria, relativas a la aplicación de la	D01-P01, D01-P02, D02-P01, D03-P01,
reglamentación contenida en el Decreto 222/2011 y en la Orden	D03-P02, D03-P03, D03-P04, D04-P01,
del 20 de marzo de 2012, sobre enseñanzas universitarias	D05-P01, D06-P01, D07-P01.
oficiales en el SUG	
Instrucciones del 18 de junio de 2014 de la Secretaría Xeral de	
Universidades, sobre el procedimiento de renovación de la	D02-P01
acreditación de titulaciones universitarias oficiales de grado,	D02-1 0 1
máster y doctorado	
Instrucciones de 12 de febrero de 2015 de la Secretaría Xeral	
de Universidades sobre la aplicación de determinados	D01-P01, D01-P02, D02-P01, D03-P01,
preceptos del Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, a los títulos	D03-P02, D03-P03, D03-P04, D04-P01,
universitarios oficiales con validez en todo el territorio nacional	D05-P01, D06-P01, D07-P01.
que se impartan en el SUG	, ,
	Manual, D01-P01, D01-P02, D02-P01,
	D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04,
Guía para el diseño de los Sistemas de Garantía de Calidad	D03-P05, P01, D05-P01, D06-P01, D06-
	P02, D06-P03, D07-P01.
	Manual, D01-P01, D01-P02, D02-P01,
Guía para la certificación de la implantación de los Sistemas de	D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04,
Garantía de Calidad	D03-P05, D04-P01, D05-P01, D06-P01,
Saranna de Sanada	D06-P02, D06-P03, D07-P01.
Guía para la evaluación previa a la verificación de los títulos de	
grado y máster	D02-P01
g.a.a. ya.	Manual, D01-P01, D01-P02, D02-P01,
Guía para el seguimiento y la acreditación de los títulos de grado	D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04,
y máster	D03-P05, D04-P01, D05-P01, D06-P01,
y master	D06-P02, D06-P03, D07-P01.
Procedimiento para la solicitud de Modificaciones de los títulos	
de grado y máster	D02-P01
Real Decreto 592/2014, do 11 de julio, por el que se regulan las	
prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios	D04-P01
	l se
ÁMBITO UDC/CENTRO	
Estatutos de la Universidade da Coruña. Versión reformada	Manual, D01-P01, D01-P02, D02-P01,
(Decreto 101/2004, del 13 de mayo y decreto 194/2007 del 11	D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04,
de octubre)	D03-P05, D04-P01, D05-P01, D06-P01,
do odiusiej	D06-P02, D06-P03, D07-P01.
Plan estratégico de la UDC en vigor	D01-P01, D01-P02
Manual para la evaluación de la actividad docente del	D04-P01
profesorado de la UDC. Programa Docentia	D04-F01
Procedimiento de preinscripción y matrícula en los másteres	D02 D04
universitarios	D03-P01
Normativa de Gestión Académica de la UDC	D03-P02
Norma que regula el régimen de dedicación al estudio y la	
permanencia y la progresión de los estudiantes de grado y de	D03-P02
master universitario en la UDC	_
acto. a.mroromano on la ODO	1



Normativa reguladora de la matrícula y la defensa del trabajo fin de grado y del trabajo fin de master	D03-P02
Normas de evaluación, revisión y reclamación de las calificaciones de los estudios de grado y master universitario	D03-P02, D06-P01
Reglamento de prácticas académicas externas del estudiantado de la UDC	D03-P05
Reglamento interno da ETS de Enxeñaría de Camiños, Canais e Portos	Manual, D01-P01, D01-P02, D02-P01, D03-P01, D03-P02, D03-P03, D03-P04, D03-P05, D04-P01, D05-P01, D06-P01, D06-P02, D06-P03.



D01-P01. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

D01-P01. Política y objetivos de calidad

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad 03/03/2023	
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	APROBADO Junta de Centro 23/03/2023	

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
I	18/05/2009	Versión inicial
II	17/12/2013	Actualización do PE01
III	17/03/2014	Actualización do PE03
IV	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021



D01-P01. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

DENOMINACIÓN	D01-P01. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	
ОВЈЕТО	Establecer la sistemática para definir, desplegar, revisar y mantener actualizados la política y objetivos estratégicos de calidad y los objetivos operativos anuales.	
	Política de calidad : intenciones globales y orientación de la E.T.S Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos relativas a la calidad.	
DEFINICIONES	Objetivos estratégicos de calidad : son metas, retos que se definen a partir de la planificación estratégica de la UDC y de la política de calidad de la E.T.S Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.	
	Objetivos operativos anuales : son acciones que se definen y revisan anualmente para desplegar los objetivos estratégicos de calidad.	
	Junta de Centro (JC)	
RESPONSABLES	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)	
	Equipo Directivo (ED)	
DOCUMENTACIÓN	Ver Anexo V del Manual	
	Cada vez que hay una renovación del ED de la E.T.S Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de acuerdo con los Estatutos de la UDC cada cuatro años, este elabora una nueva propuesta de la política y de los objetivos estratégicos de calidad en consonancia con el Plan Estratégico de la UDC en vigor y los objetivos y prioridades del ED. Una vez elaborada, se remite a la JC para su aprobación.	
	Además, cuando surgen cambios importantes en la política universitaria que afectan a la Escuela o cuando se aprueba una nueva edición del Plan Estratégico de la UDC, el ED los analiza y revisa y se los remite a la JC para su aprobación.	
DESARROLLO	La CGC define y propone los objetivos operativos anuales para la consecución de los objetivos estratégicos y se los remite al ED para su aprobación por la JC. Estos objetivos tienen que estar definidos de forma concreta, ser alcanzables y medibles. Cada objetivo ha de indicar las acciones a llevar a cabo, los/as responsables, la temporalización y los indicadores de éxito.	
	Anualmente, la CGC revisa y analiza la consecución de los objetivos operativos anuales para ello valora su grado de cumplimiento y establece las acciones de mejora correspondientes cuando no se hayan cumplido según lo previsto.	
	La política y los objetivos estratégicos de calidad, actualizados, están publicados (https://caminos.udc.es/hosting/web/), tal como se establece en el D07-P01. Información pública.	



D01-P01. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D01-P01-E01. Actas	JC CGC	Cada vez que se reúne el órgano colegiado	Aplicación informática
D01-P01-E02. Política y objetivos estratégicos de calidad	ED	Cuando surjan cambios según lo recogido en el desarrollo del proceso	Web del centro Aplicación informática
D01-P01-E03. Objetivos operativos anuales	CGC	Anualmente	Aplicación informática
D01-P01-E04. Acciones de mejora	CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D01-P01-I01. Porcentaje de objetivos operativos anuales alcanzados	CGC	Anualmente	Aplicación informática



D01-P02. Gestión, revisión y mejora del SGC

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad 03/03/2023	
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	ADO Junta de Centro 23/03/2023	

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
I	18/05/2009	Versión inicial
II	17/12/2013	Actualización de los procedimientos PA01 y PM01
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021



DENOMINACIÓN	D01-P02. GESTIÓN, REVISIÓN Y MEJORA DEL SGC	
ОВЈЕТО	Establecer la sistemática para definir, implantar, revisar, mejorar y mantener actualizado el SGC.	
DEFINICIONES	Contextualizar: adaptar la documentación del SGC marco al centro.	
	Cuadro de mando : conjunto de indicadores del SGC alineados con los objetivos de calidad el centro.	
	Plan anual de mejoras del centro: conjunto de las acciones de mejora elaboradas en cada proceso, anualmente.	
	Informe anual del centro: informe anual de análisis y mejora del SGC y el plan anual de mejoras del centro.	
	Auditoría interna: revisión documental y/o visita al centro de un equipo auditor.	
RESPONSABLES	Vicerrectorado con Competencias en Materia de Títulos (VCMT) Junta de Centro (JC)	
	Equipo Directivo (ED) Comisión de Garantía de Calidad (CGC)	
	Unidad Técnica de Calidad (UTC)	
	Equipo de auditoría (EA)	
DOCUMENTACIÓN	Ver anexo V del Manual	
DESARROLLO	Definir	

La UTC elabora el documento marco del SGC y se lo envía al ED para que la CGC lo contextualice, posteriormente es revisado por la UTC que se lo remite, de nuevo, al ED para su aprobación por la JC. Una vez aprobado se publica en la web del centro (https://caminos.udc.es/hosting/web/).

Implantar

La implantación del SGC se realiza siguiendo lo recogido en el manual y en el desarrollo de los procesos. Es responsabilidad del ED con el apoyo de la CGC.

Revisar y mejorar

Anualmente, la CGC, teniendo en cuenta las recomendaciones de mejora establecidas por la ACSUG en sus diferentes informes, las debilidades y/o oportunidades de mejora detectadas, la revisión del cuadro de mando, las acciones de mejora establecidas en cada proceso y los cambios que se produzcan en la normativa vigente, revisa si el SGC se está implantando adecuadamente y se mantiene de manera eficaz y eficiente y elabora el



informe anual del centro.

De acuerdo con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (European Standard Guidelines), las universidades deben dotarse de un procedimiento documentado y controlado que regule y sistematice la realización de auditorías internas con carácter periódico al SGC implantado.

Para llevar a cabo esto, anualmente, el VCMT aprueba el plan anual de auditorías internas, por propuesta de la UTC en el que se incluyen las correspondientes a los centros que quieran obtener la Acreditación Institucional o que tengan que renovarla en el curso siguiente.

Este plan se publica en la web de la UTC y se envía a los centros implicados para su conocimiento.

Se realiza la auditoría interna para evaluar el cumplimiento y el grado de implantación y mantenimiento del SGC conforme con los requisitos de la UDC y de la ACSUG.

Para ello, la UTC, garantizando la objetividad e imparcialidad del proceso, constituye un EA, compuesto por personas, de la UDC y/o de fuera de la misma, con formación y experiencia en la evaluación e implantación de SGC. Este, tras analizar las evidencias/indicadores y el informe anual del centro, elabora el informe de auditoría del centro que remite a la UTC y al ED. El ED se lo envía a la CGC para que implemente, de ser el caso, las mejoras oportunas.

Actualizar

En caso de que se considere oportuno realizar actualizaciones/modificaciones y/o elaborar procesos nuevos, la CGC las lleva a cabo y, posteriormente, el ED remite la documentación actualizada a la UTC para su revisión. Una vez revisada se la envía al ED para su aprobación por la JC.

En caso de actualizaciones/modificaciones, en el resumen de revisiones del documento, se incluye la nueva edición y la motivación de la modificación.

Cada vez que se actualiza la documentación del SGC y/o se elaboran procesos nuevos, se retira la documentación obsoleta de la web del centro y se publica la nueva, tal como se establece en el *D07-P01. Información pública*. El ED garantiza que la documentación del SGC se mantiene actualizada y está disponible para todos los grupos de interés.

La documentación obsoleta se conserva, durante seis años, en la aplicación informática. Cualquier documento del SGC entra en vigor en el momento de su aprobación por la JC o por la CGC, dependiendo del caso.



EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D01-P02-E01. Actas	JC CGC	Cada vez que se reúne la comisión	Aplicación informática
D01-P02-E02. Manual y Procesos del SGC	CGC	Cada vez que se realice una modificación del SGC	Web del centro Aplicación informática
D01-P02-E03. Informes de evaluación externa (diseño, certificación de la implantación y seguimiento).	ACSUG	Cada vez que se realice un proceso de evaluación del SGC	Web del centro Aplicación informática
D01-P02-E04. Cuadro de mando	CGC	Anualmente	Aplicación informática
D01-P02-E05. Listado de evidencias de la implantación del SGC	CGC	Anualmente	Aplicación informática
D01-P02-E06. Informe anual del centro	CGC	Anualmente	Aplicación informática
D01-P02-E07. Informe de auditoría del centro	EA	Anualmente	Aplicación informática
D01-P02-E08. Acciones de mejora	CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
D01-P02-E09. Plan anual de mejoras	CGC	Anualmente	Aplicación informática
INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D01-P02-l01. Porcentaje de acciones de mejora ejecutadas	CGC	Anualmente	Aplicación informática



D02-P01. Diseño, seguimiento, modificación, acreditación y extinción de los títulos oficiales

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad 03/03/2023	
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
I	18/05/2009	Versión inicial
II	17/12/2013	Actualización de los procesos PC01, PC02, PC14 y PA02
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021



DENOMINACIÓN	D02-P01. DISEÑO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES
ОВЈЕТО	Establecer la sistemática para diseñar, aprobar, realizar el seguimiento, modificar, renovar la acreditación y extinguir los títulos oficiales, con el fin de mantener actualizada la oferta de los títulos del Centro.
	Memoria vigente del título: memoria verificada y actualizada de un título.
DEFINICIONES	Universidad responsable administrativa : en caso de títulos interuniversitarios, es la Universidad encargada de la gestión administrativa del título.
	Consejo de Ministros
RESPONSABLES	Ministerio con competencias en la materia de títulos (MCMT)
	Consejo de Universidades (CU)
	Departamento competente en materia de universidades de la Xunta de Galicia (DCMUXG)
	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)
	Consejo Social (CS)
	Consejo de Gobierno (CG)
	Comisión de Plan de Estudios (CPE)
	Equipo Rectoral (ER)
	Vicerrectorado con Competencias en Materia de Títulos (VCMT)
	Junta de Centro (JC)
	Equipo Directivo (ED)
	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)
	Comisión Redactora del título (CR)
	Comisión Académica del Título (CAT)
	Comisión Docente (CDO)
	Persona Responsable de calidad (PRC)
	Coordinador del Título (CT)
DOCUMENTACIÓN	Ver anexo V del Manual
	Diseño/modificación y aprobación
DESARROLLO	El diseño de un nuevo título (nueva propuesta) puede surgir por iniciativa de la UDC, en base a su estrategia institucional, por las necesidades y expectativas de los grupos de interés (a través de consultas internas y externas), por el entorno socioeconómico o por uno o varios centros.



detectadas en el proceso de seguimiento anual/renovación de la acreditación o como respuesta a los informes correspondientes emitidos por la ACSUG.

Anualmente, el VCMT elabora el calendario de nuevas propuestas o modificaciones de los títulos, que aprueba el CG y que establece el procedimiento y los plazos a seguir.

En el caso de una nueva propuesta de título, la JC aprueba la declaración de intenciones, que incluye la composición de la comisión redactora de la memoria de verificación del título, que el ED remite al VCMT para su análisis.

Si la respuesta del VCMT es favorable, la CR elabora la memoria justificativa y económica del título, que el ED remite al VCMT para su análisis.

En el caso de una modificación de título, la CAT/CDO elabora la memoria justificativa y económica de las modificaciones que propone y se la remite al ED para su aprobación por la JC. Una vez aprobada, el ED la remite al VCMT para su análisis.

Una vez analizada, el VCMT elabora un informe sobre la oportunidad y viabilidad de la propuesta/modificación y se lo remite al ED.

Si el informe es positivo, en el caso de un nuevo título, la CR elabora la memoria de verificación; en el caso de una modificación, la CAT/CDO modifica la memoria vigente del título, incorporando los cambios necesarios. La memoria de verificación del título nuevo/modificado, se remite al ED para su aprobación por la JC.

Una vez aprobada, el ED la remite al VCMT para que se inicie su exposición pública y se abra un periodo de alegaciones ante la JC. El VCMT es responsable de la difusión de la exposición pública de la memoria y del plazo de alegaciones a la misma entre toda la comunidad universitaria.

Una vez concluye el plazo de alegaciones, el ED remite a la CR/CAT/CDO las alegaciones recibidas, para su consideración y posible incorporación en la memoria de verificación y memoria justificativa y económica, si fuese el caso. La CR/CAT/CDO elabora un informe de respuesta a las alegaciones recibidas y realiza los cambios oportunos en la memoria de verificación y la memoria justificativa y económica. Los informes de respuesta y las nuevas memorias se remiten al ED para su aprobación en la JC. Una vez aprobadas, el ED se las remite al VCMT y da respuesta a las personas interesadas que enviaron las alegaciones.

El VCMT revisa y analiza la memoria de verificación/modificación recibida y la remite a la CPE para su pronunciamiento e informe. El informe de la CPE se remite a CG junto con la documentación de la propuesta/modificación para su aprobación. Tras la aprobación de la propuesta/modificación se remite al CS para su aprobación.



Una vez aprobada, el VCMT se la envía a la DCMUXG, que emitirá un informe previo sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación/modificación del título. Si este informe previo es favorable, el VCMT se lo remite al CU junto con la memoria del plan de estudios, que el ED incorpora en la sede electrónica del MCMT y solicita su verificación.

En el caso de una propuesta de título interuniversitario, el ED y la CR siguen los procedimientos establecidos en todas las universidades participantes, si bien, solo la universidad responsable administrativa es la encargada de incorporar la memoria en la sede electrónica del MCMT.

En el caso de una propuesta de título interuniversitario, es además necesario elaborar y firmar un convenio de colaboración entre las universidades participantes para el desarrollo del título conjunto. La universidad responsable administrativa es la encargada de proponer la redacción inicial del convenio. Si la UDC es la responsable administrativa, el VCMT proporciona al ED, del centro que va a impartir el título, el modelo de convenio para que lo cubra, la oficina de convenios de la UDC revisa el texto definitivo.

La ACSUG elabora el informe provisional de verificación/modificación y se lo remite al VCMT. Dicho informe puede ser favorable o condicionado a la realización de mejoras. En este último caso, la CR/CAT/CDO, en el plazo establecido por la ACSUG, analiza y lleva a cabo las mejoras propuestas, si así lo considera.

El VCMT remite dichas alegaciones o mejoras a la ACSUG que, tras su análisis, emite el informe final de verificación/modificación.

La ACSUG remite dicho informe al CU, DCMUXG y al MCMT para su aprobación en el Consejo de Ministros en que se declara el carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT.

El VCMT actualiza en la página web institucional el catálogo de títulos.

La memoria vigente del título y el informe final de verificación/modificación se publican en la página web del centro. El centro debe garantizar que esta información está accesible y actualizada conforme al proceso *D07-P01*. *Información pública*.

Seguimiento y renovación de acreditación

Una vez implantado, el título debe realizar un seguimiento anual o, de ser el caso, la renovación de la acreditación cada 6 años. La decisión de no presentar un título a la renovación de la acreditación será causa de su extinción.

En el caso de que el centro tenga concedida la acreditación institucional, realiza el seguimiento institucional anualmente, hasta que proceda a la renovación de la acreditación, antes del transcurso de seis años contados a



partir de la fecha de obtención de la última resolución de acreditación. Se elabora un informe integrado donde se dará cuenta de la situación/evolución del SGC y de los títulos oficiales que se imparten en el centro.

Anualmente, la UTC, según los plazos aportados por la ACSUG, planifica los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación y se lo comunica a los PRC.

Las solicitudes de renovación de la acreditación, cuando corresponde, se envían al CU desde el VCMT.

El /la CT recopila las evidencias e indicadores y las incorpora en la aplicación informática, a su vez revisa que la información pública del título está completa y actualizada en la página web.

La CGC, en base a dichas evidencias e indicadores y teniendo en cuenta las recomendaciones de los informes previos de la ACSUG, elabora el autoinforme de seguimiento anual/renovación de la acreditación. Para ello, analiza el cumplimiento de lo establecido en la memoria vigente del título, identifica buenas prácticas y posibles oportunidades de mejora y/o desviaciones, establece acciones de mejora, si es el caso, y revisa el grado de cumplimiento de las establecidas en seguimientos anteriores.

Ese análisis determina si la memoria vigente del título debe ser modificada o reverificada, de acuerdo con la normativa vigente. En cualquiera de los casos se procede tal como se establece en el apartado *Diseño/modificación y aprobación* de este proceso.

La CGC, es la encargada de aprobar el autoinforme de seguimiento anual/renovación de la acreditación, junto con el conjunto de acciones de mejora del título, elaborado por el PRC en colaboración con el/la CT. Una vez aprobados, el PRC incorpora esta documentación en la aplicación informática de la ACSUG.

En caso de títulos de centros con acreditación institucional, la CAT/CDO realiza un informe reducido, de acuerdo con las pautas establecidas por la UTC, y lo remite a la PRC para su integración en el informe institucional de centro.

La CGC recibe los autoinformes de los títulos del centro y, si el centro cuenta con acreditación institucional, elabora un informe de seguimiento anual o renovación de acreditación de acuerdo con las pautas establecidas por la ACSUG que se remiten al ED que informa a la JC

En los títulos interuniversitarios en los que la responsable administrativa es una universidad distinta a la UDC, el CT en la UDC enviará a dicha universidad la documentación solicitada.



D02-P01. DISEÑO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Extinción

En caso de que se acuerde la extinción/supresión de un título por alguna de las causas recogidas en la normativa vigente, la UDC no admite la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso, pero garantiza los derechos adquiridos por el estudiantado ya matriculado de acuerdo con su normativa.

A tal fin, la CAT/CDO propone al ED, para su aprobación en JC, las medidas que garanticen el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su egreso, entre las que estarán:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso a partir del curso de inicio de su extinción.
- Elaborar y publicar el cronograma o plan de extinción, y, si fuese el caso el procedimiento de adaptación de los estudios a extinguir a un nuevo plan de estudios.
- Garantizar el derecho de evaluación a los estudiantes, conforme a lo establecido en la normativa de la UDC.

Estas medidas se consideran de especial interés y deben ser publicadas. El centro garantiza que esta información está accesible y actualizada conforme al proceso *D7-P01 – Información Pública*.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
	CR		
	CAT/CDO		
D02-P01.E01. Actas	JC	JC Cada vez que se reúne CG	Aplicación
D02 1 01.201.7 total	CG		informática
	CS		
	CGC		
D02-P01.E02. Expediente		Siempre disponible la	Aplicación
de verificación/modificación	ED	·	informática
del título		versión vigente	IIIOIIIIauca
D02-P01.E03. Memorias		Siempre disponible la	Aplicación
vigentes de los títulos del	ED	versión vigente	informática
centro		version vigenie	IIIOIIIIauca
D02-P01.E04. Autoinformes			
de seguimiento	CGC	Cada curso académico	Aplicación
anual/renovación	CGC	Cada curso academico	informática
acreditación del título/centro			
D02-P01.E05. Informes	ACSUG	Cada vez que se produzca	Aplicación



D02-P01. DISEÑO, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

finales de			informática
verificación/seguimiento/reno			
vación acreditación del			
título/centro			
D02-P01.E06. Expediente de extinción/supresión del título	ED	Cada vez que se produzca	SOA
D02-P01.E07. Acciones de mejora	CGC CAT/CDO	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática



D03-P01. CAPTACIÓN, SELECCIÓN, ADMISIÓN Y PERFIL DE INGRESO E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

D03-P01. Captación, selección, admisión y perfil de ingreso

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	03/03/2023
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

RESUMEN DE REVISIONES			
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	
I	18/05/2009	Versión inicial	
II	17/12/2013	Actualización del PC03 y del PC04	
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021	



D03-P01. CAPTACIÓN, SELECCIÓN, ADMISIÓN Y PERFIL DE INGRESO E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

DENOMINACIÓN	D03-P01. CAPTACIÓN, SELECCIÓN, ADMISIÓN Y PERFIL DE INGRESO
OBJETO	Establecer la sistemática para elaborar, aprobar, desarrollar y actualizar el plan de captación, seleccionar y admitir al estudiantado y definir el perfil real de ingreso.
DEFINICIONES	Perfil de ingreso : descripción de las características deseables del estudiantado de nuevo ingreso en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con éxito los estudios.
	Perfil real de ingreso : descripción de las características reales del estudiantado matriculado por primera vez en el título, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes.
	Plan de captación: conjunto de actividades destinadas a dar a conocer el centro y los títulos que oferta al potencial alumnado
	Oferta: número de plazas de nuevo ingreso que ofrece la universidad para cada uno de los títulos.
	Demanda: es el número total de preinscritos o solicitantes en cada uno de los títulos.
RESPONSABLES	Comisión Interuniversitaria Galega (CIUG)
	Consejo de Gobierno (CG)
	Vicerrectorado con competencias en materia de títulos (VCMT)
	Servicio de Estudiantes (SE)
	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)
	Comisión Académica del Título (CAT)
	Comisión Docente (CDO)
	Equipo Directivo (ED)
	Junta de Centro (JC)
	Administración del centro
DOCUMENTACIÓN	Ver Anexo V del Manual
DESARROLLO	Perfil de ingreso y plan de captación
	La memoria vigente de cada título oficial que se oferta en el centro define el perfil de ingreso que se espera debe tener el alumnado que accede a él. La CAT/CDO mantiene público y actualizado este perfil de ingreso para información del potencial alumnado.
	La CAT/CDO, una vez que el alumnado de nuevo ingreso ha realizado la matrícula, analiza su formación previa y elabora el perfil real de ingreso, que revisa y actualiza anualmente.



D03-P01. CAPTACIÓN, SELECCIÓN, ADMISIÓN Y PERFIL DE INGRESO E E SINGENIERÍA DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS

E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

analizar los datos de oferta, demanda y la eficacia de las acciones de captación del alumnado llevadas a cabo ese curso, identifica las necesidades de promoción del título y elabora las acciones de captación para el curso siguiente.

Dichas acciones han de estar definidas de forma concreta y ser alcanzables y medibles. Cuando menos, cada acción ha de indicar las personas que son responsables, la temporización y los indicadores/metas que ayudarán a su posterior revisión.

La CAT/CDO remite la información correspondiente a la oferta, la demanda, el perfil real de ingreso y las acciones de captación, junto con las acciones de mejora oportunas, de ser el caso, a la CGC para su análisis conjunto a nivel de centro que elabora una propuesta de plan de captación y se lo remite al ED y que se aprueba en JC.

Selección y admisión

La selección y admisión de estudiantes de los títulos de grado las realiza externamente la CIUG.

En el caso de los títulos de máster, anualmente, el VCMT elabora el procedimiento de preinscripción y matrícula, que se aprueba en CG. Cada curso académico, el alumnado realiza la preinscripción a través del formulario digital de la web de la UDC y envía la documentación exigida al SE.

En base a lo establecido en la memoria de verificación del título, la CAT aplica los criterios de baremación y ordenación de los expedientes para la admisión del alumnado y emite un informe sobre la adecuación académica de los estudios cursados por el alumnado e informa sobre la posibilidad de admisión a los estudios del máster correspondiente. Dicho informe se lo remite al SE.

El SE publica la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas. En caso de disconformidad, el alumnado presenta una reclamación en el SE para su revisión por la CAT. Posteriormente, el SE publica la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
	CAT/CDO	Cada vez que se Aplicación reúne informática	
D03-P01-E01. Actas	CGC		Aplicación informática
	JC		
D03-P01-E02. Perfil real de ingreso	CAT/CDO	Cada curso académico	Aplicación informática



D03-P01. CAPTACIÓN, SELECCIÓN, ADMISIÓN Y PERFIL DE INGRESO E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

CGC ED	Cada curso académico	Aplicación informática
CAT SE	Con cada nueva resolución	Web del SE
CAT SE	Con cada nueva resolución	SE
CAT SE	Con cada nueva resolución	Web del SE
CAT/CDO CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
CAT/CDO	Cada curso académico	Aplicación informática
CAT	Cada curso académico	Aplicación informática
CAT/CDO	Cada curso académico	Aplicación informática
CAT/CDO	Cada curso académico	Aplicación informática
	CAT SE CAT SE CAT SE CAT/CDO CGC RESPONSABLES CAT/CDO CAT CAT CAT/CDO	CAT Con cada nueva resolución CAT/CDO Cada vez que se abra/revise una acción de mejora RESPONSABLES TEMPORALIZACIÓN CAT/CDO Cada curso académico CAT/CDO Cada curso académico CAT/CDO Cada curso académico



D03-P02. Planificación y desarrollo de las enseñanzas

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	03/03/2023
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

	RESUMEN DE REVISIONES			
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES		
I	18/05/2009	Versión inicial		
II	17/12/2013	Actualización del PC06 y del PA08		
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021		



DENOMINACIÓN	D03-P02. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS
ОВЈЕТО	Establecer la sistemática para garantizar que los títulos oficiales que se imparten en el centro se desarrollan según lo acordado en las memorias vigentes de los títulos que imparte y que el alumnado consigue alcanzar las competencias definidas en cada uno de estos.
DEFINICIONES	No cuenta con definiciones asociadas
	Consejo de Gobierno (CG) Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado (VCMP)
	Vicerrectorado con competencias en materia de títulos (VCMT)
	Junta de Centro (JC)
	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)
DECDONGADI EC	Comisión Académica del Título (CAT)
RESPONSABLES	Comisión Docente (CDO)
	Equipo Directivo (ED)
	Consejo de Departamento (CD)
	Coordinador/a de Título (CT)
	Coordinador/a de materia (CM)
	Administración del centro
DOCUMENTACIÓN	Ver Anexo V del Manual
	Anualmente, según la normativa vigente de la UDC, el ED en base a las necesidades docentes y siguiendo las instrucciones del VCMP, elabora la propuesta de Plan Docente Anual (PDA), que incluye el tamaño de los grupos de docencia (expositiva e interactiva, de prácticas, etc.) para su aprobación por la JC. Una vez aprobada, la remite al VCMP, para su revisión y aceptación. El VCMP comunica la PDA a los departamentos implicados en la docencia para que elaboren el Plan de Organización Docente (POD).
DESARROLLO	Los CD elaboran y aprueban el POD en el plazo y forma que determine el VCMP, para lo que contarán con el apoyo administrativo de la Administración del centro.
	Antes del inicio del curso académico, cumpliendo el calendario académico de la UDC que anualmente elabora el VCMT y aprueba el CG, los/as CM elaboran las guías docentes de las asignaturas, teniendo en consideración las instrucciones del VCMT y lo recogido en la memoria vigente del título.
	Los/as CT revisan que las guías docentes estén completas, públicas y

actualizadas. Finalmente, el CD primero y la JC después, aprueban las guías



docentes.

Antes del comienzo de cada curso académico, el ED, teniendo en cuenta el calendario académico de la UDC, elabora el calendario académico para este centro, donde se indican los periodos lectivos, así como los periodos de evaluación para el curso académico.

La CAT/CDO, teniendo en cuenta el calendario académico del centro, elabora el calendario académico del título donde figuran, entre otras, las fechas que marcan los horarios, exámenes, el desarrollo de las prácticas externas (*D03-P05. Prácticas Externas*), la movilidad del alumnado (*D03-P04. Movilidad*), y el desarrollo y evaluación de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM). El ED remite los calendarios académicos del centro y de los títulos a la JC para su aprobación.

Antes del comienzo de cada curso académico, el ED con el apoyo de los/as CT, asignan de espacios los espacios para la docencia en el centro.

La CAT/CDO propone los mecanismos de coordinación horizontal y vertical que son necesarios en el título, y, en caso de títulos interuniversitarios o intercentros, los mecanismos de coordinación entre todos los centros/universidades que lo imparten. Anualmente, la CAT/CDO revisa estos mecanismos de coordinación, proponiendo las acciones de mejora oportunas, de ser el caso.

El/la CM es responsable de que el desarrollo de la enseñanza en la materia cumpla con los compromisos adquiridos en la guía docente. En caso de encontrar alguna incidencia durante el desarrollo del curso, lo comunicará al/a CT que trasladará la cuestión a la CAT/CDO para darle respuesta. La CAT/CDO informa de todas las incidencias relacionadas con el desarrollo de las enseñanzas, así como la respuesta a estas, a la CGC.

Los coordinadores de los TFG/TFM elaboran el reglamento interno para el desarrollo y evaluación de los TFG/TFM que remite al ED para su aprobación por la JC. El CT es el responsable de que el desarrollo y evaluación de los TFG/TFM cumpla con lo establecido en el reglamento. Y debe informar a la CAT/CDO de cualquier desviación que se produzca en lo establecido, que resolverá en función de la incidencia.

La CAT/CDO es la responsable de elaborar los informes relativos a las solicitudes de reconocimiento de créditos del alumnado, según la normativa vigente, así como de resolver las reclamaciones del alumnado a los criterios de evaluación, de ser el caso.

Al final de cada curso académico, la CAT/CDO analiza el cumplimiento de las actividades de planificación y desarrollo de la enseñanza y de las reclamaciones del alumnado a los criterios de evaluación que se han recibido, proponiendo las acciones de mejora para el curso académico siguiente, si procede.



La CGC revisa y analiza la información recibida de las CAT/CDO para su análisis conjunto a nivel de centro. Lo aprueba y remite al ED para su información a la JC.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
	CG		
	CGC		
D03-P02-E01. Actas	CAT	Cada vez que se reúne	Aplicación
	CDO	'	informática
	CD		
	JC		
D03-P02-E02. Plan Docente Anual	JC	Antes del inicio del	Aplicación
(PDA)		curso académico	informática
D03-P02-E03. Plan de	CD	Antes del inicio del	Aplicación
Organización Docente (POD)	CD	curso académico	informática
	CM		
D03-P02-E04. Guías docentes	CD	Antes del inicio del	Web
D03-F02-E04. Guias docernes	JC	curso académico	institucional
D03-P02-E05. Horarios, aulas y	ED/CAT/CDO	Antes del inicio del	
calendario académico del		curso académico	Web centro
centro/título			
D03-P02-E06. Reglamento interno	Coordinadores	Antes del inicio del	
para el desarrollo y evaluación de	TFG/TFM	curso académico	Web centro
los TFG/TFM			
D03-P02-E07. Listado de			Aplicación
estudiantes que han solicitado	CAT/CDO	Cada curso académico	informática
reconocimiento de créditos			
D03-P02-E08. Informes sobre el			Aplicación
reconocimiento de créditos	CAT/CDO	Cada curso académico	informática
	0.17/27		
	CAT/CDO	Cada vez que se	Aplicación
D03-P02-E09. Acciones de mejora	CGC	abra/revise una acción	informática
		de mejora	



INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P02-I01. Número total de	CAT/CD	Codo sumo condémico	Aplicación
alumnado matriculado		Cada curso académico	informática
D03-P02-I02. Media de alumnado	CAT/CD	Cada curso académico	Aplicación
por grupo de docencia		Cada curso academico	informática
D03-P02-I03. Porcentaje de	CAT/CDO		Aplicación
asignaturas con reclamaciones en		Cada curso académico	•
los criterios de evaluación			informática



D03-P03. APOYO AL ALUMNADO E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

D03-P03. Apoyo al alumnado

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad 03/03/2023	
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad 20/03/2023	
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
I	18/05/2009	Versión inicial
II	17/12/2013	Actualización del PC05 y del PC10
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021



D03-P03. APOYO AL ALUMNADO E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

DENOMINACIÓN	D03-P03. APOYO AL ALUMNADO	
ОВЈЕТО	Establecer la sistemática para garantizar la acogida, la atención y la orientación académica y profesional del alumnado de los títulos oficiales durante su formación académica.	
DEFINICIONES	Plan de acciones de atención al estudiante (PAAE). Conjunto de acciones de apoyo/atención al alumnado que se desarrollan en el centro (jornadas de acogida en el centro, Plan de acción tutorial, actividades de orientación profesional, acciones de difusión de la información sobre los servicios de orientación al estudiante, etc.)	
RESPONSABLES	Equipo Directivo (ED) Junta de Centro (JC) Comisión de Garantía de Calidad (CGC)	
DOCUMENTACIÓN	Ver anexo V del Manual	
DESARROLLO	Antes del comienzo de cada curso académico, el ED revisa y analiza los resultados de las acciones de atención al alumnado programadas el curso anterior y establece nuevas acciones para el curso académico actual, de ser el caso.	
	Todas las acciones han de estar definidas de forma concreta y ser alcanzables y medibles. Cada acción ha de indicar, al menos, los responsables de la misma, la temporización y los indicadores/metas que ayudarán a su posterior revisión.	
	El ED se las remite a la CGC, junto con las acciones de mejora oportunas, de ser el caso, para su análisis conjunto a nivel de centro.	
	La CGC revisa y analiza la información recibida del ED, elabora y aprueba el PAAE del centro que remite al ED que informa en JC.	

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P03-E01. Actas	CGC	Cada vez que se reúna	Aplicación
	JC		informática
D03-P03-E02. PAAE del centro	ED	Cada curso académico	Web del
	CGC		centro
D03-P03-E03. Acciones de mejora	ED	Cada vez que se	Aplicación
	CGC	abra/revise una acción de mejora	informática
-			



D03-P03. APOYO AL ALUMNADO E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P03-I01. Porcentaje de acciones de atención al alumnado realizadas	ED	Cada curso académico	Aplicación
de dierioion di didiffiliado rediizadas	CGC	Cada curso academico	informática
D03-P03-I02. Número total de alumnado que participa en las	ED	Cada curso académico	Aplicación
acciones de atención realizadas	CGC	Cada curso academico	informática



D03-P04. Movilidad

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad 03/03/202	
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

	RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	
I	18/05/2009	Versión inicial	
II	17/12/2013	Actualización del PC05 y del PC10	
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021	



DENOMINACIÓN	D03-P04. MOVILIDAD	
OBJETO	Establecer la sistemática para garantizar la gestión y revisión de los programas de movilidad nacional e internacional, contemplando las estancias del alumnado del centro (saliente) y las del alumnado de otras universidades (entrante)	
	Convenio de movilidad: marco jurídico entre las instituciones participantes en el programa de movilidad, en el que se establecen las condiciones de dicha movilidad.	
DEFINICIONES	Programa de movilidad : programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad del alumnado entre diferentes universidades.	
	Alumnado entrante : estancias del alumnado de otras universidades en el centro.	
	Alumnado saliente : estancias del alumnado del centro en otras universidades.	
	Rector	
	Vicerrectorado con Competencias en Materia de Internacionalización (VCMI)	
	Equipo Directivo (ED)	
	Junta de Centro (JC)	
RESPONSABLES	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)	
	Persona responsable de los programas de movilidad del centro (PRM)	
	Coordinador de Título (CT)	
	Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)	
	Oficina de Convenios de la UDC	
DOCUMENTACIÓN	Ver anexo V del Manual	
	El ED propone a una PRM para desarrollar los programas de movilidad del centro y promover actividades para fomentar la participación de su alumnado en este tipo de programas.	
DESARROLLO	El alumnado interesado solicita la movilidad, una vez seleccionado y aceptada, el PRM del centro, con el apoyo de la ORI, gestiona la documentación a presentar en la universidad de destino y resuelve cualquier incidencia que pueda presentarse. Estas incidencias, en caso de producirse, son tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.	



Finalizada la estancia, el alumnado participante ve reconocidas, de acuerdo con la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la evaluación realizada en la universidad receptora y el contrato académico autorizado por el centro.

El centro puede recibir alumnado procedente de otras universidades. Los convenios de movilidad los establece. La orientación e información a ese alumnado se lleva a cabo entre el PRM y la ORI. El PRM será el encargado de solucionar cualquier incidencia que surja durante su estancia en el centro. Estas incidencias, en caso de producirse, son tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

A lo largo del curso académico, se pueden firmar acuerdos o convenios con universidades nacionales e internacionales a propuesta del ED del centro. Para ello la PRM supervisa su redacción, siguiendo los modelos que proporciona la ORI y los remite a la Oficina de Convenios de la UDC para su firma por el Rector.

Anualmente, la PRM remite a la CGC los resultados de las acciones de fomento de la movilidad programadas. Ésta los revisa y analiza y establece nuevas acciones de mejora, para el curso académico siguiente, de ser el caso. La CGC hace un análisis conjunto a nivel de centro, y se aprueban por esta comisión. A continuación se remite al ED que informa a la JC.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P04-E01. Actas	CGC JC	Cada vez que se reúne	Aplicación informática
D03-P04-E02. Listado de centros/universidades con convenio de movilidad	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-E03. Convenios de colaboración en vigor	Oficina de Convenios	Permanente	Web institucional
D03-P04-E04. Relación de actividades para fomentar la participación del alumnado	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-E5. Acciones de mejora	CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR



D03-P04-I01. Número total de alumnado saliente y entrante por tipo de programa de movilidad	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-I02. Relación entre el número total de alumnado saliente que solicita participar y el número total de plazas ofertadas, por tipo de programa de movilidad	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P04-I03. Relación entre el número total de alumnado saliente y el número total de alumnado matriculado en el título	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática



D03-P05. PRÁCTICAS EXTERNAS E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

D03-P05. Prácticas Externas

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	03/03/2023
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
I	18/05/2009	Versión inicial
II	17/12/2013	Actualización del PC05 y del PC10
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021



D03-P05. PRÁCTICAS EXTERNAS E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

DENOMINACIÓN D03-P05. PRACTICAS EXTERNAS			
ОВЈЕТО	Establecer la sistemática que permita planificar, evaluar y revisar las prácticas externas que se configuran como actividades académicas.		
DEFINICIONES	No cuenta con definiciones asociadas		
RESPONSABLES Junta de Centro (JC) Equipo Directivo (ED) Comisión de Garantía de Calidad (CGC) Persona Responsable de Calidad (PRC)			
DOCUMENTACIÓN	Ver Anexo V del Manual		
DESARROLLO	El ED analiza las necesidades y tramita convenios por iniciativa propia o a petición de los grupos de interés (profesorado, estudiantado, empleadores). La formalización de convenios con los centros es imprescindible para la realización de las prácticas.		
	La planificación y el desarrollo de las prácticas externas se realiza conforme a lo establecido en la normativa vigente de la UDC y lo recogido en la memoria vigente del título.		
	El ED, al comienzo de la implantación de un título, elabora y aprueba el documento que describe la planificación, desarrollo y evaluación de las prácticas externas, que revisa anualmente y que está público en la web del centro (https://caminos.udc.es/hosting/web/).		
	El ED revisa los convenios en vigor con las entidades donde se realizan las prácticas externas, analiza las incidencias relacionadas con el desarrollo de las prácticas externas y el grado de satisfacción, tanto del alumnado como de los/as tutores/as académicos y profesionales, y establece nuevas acciones, de ser el caso. Posteriormente, se las envía a la CGC para su análisis conjunto a nivel de centro y posterior aprobación, que remite de nuevo al ED que informa a la JC.		

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P05-E01. Actas	CGC	Cada vez que se reúne la comisión	Aplicación informática
D03-P05-E02. Listado de centros/entidades para la realización de prácticas externas	ED PRC	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E03. Convenios en vigor con las entidades donde se realizan prácticas externas	ED	Cada curso académico	Aplicación informática



D03-P05. PRÁCTICAS EXTERNAS E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

D03-P05-E04. Distribución del alumnado por centro de prácticas obligatorias	ED	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E05. Distribución del alumnado por centro de prácticas no obligatorias	ED	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E06. Acciones de mejora	CGC ED	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
		accion de mejora	
INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
INDICADORES D03-P05-l01. Porcentaje de alumnado que participa en las prácticas no obligatorias	RESPONSABLES ED	<u>, </u>	LUGAR Aplicación informática



D04-P01. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

D04-P01. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	03/03/2023
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

RESUMEN DE REVISIONES				
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES		
I	18/05/2009	Versión inicial		
II	17/12/2013	Actualización del PE02 y del PA05		
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021		



D04-P01. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

		,
	OMINA	
$I \cap N$		MC JIC JN
	•	

D04-P01. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

OBJETO

Establecer la sistemática para garantizar la adecuación y suficiencia del personal académico (personal docente e investigador) y del personal de apoyo (personal de administración y servicios, técnicos de laboratorio, etc.) a la docencia.

DEFINICIONES

Convenio de movilidad: marco jurídico entre las instituciones participantes en el programa de movilidad, en el que se establecen las condiciones de dicha movilidad.

Programa de movilidad: programa de intercambio que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad del personal académico y de apoyo a la docencia entre diferentes universidades.

Personal académico y de apoyo a la docencia entrante: estancias del personal académico y de apoyo a la docencia de otras universidades en el centro.

Personal académico y de apoyo a la docencia saliente: estancias del personal académico y de apoyo a la docencia del centro en otras universidades.

RESPONSABLES

Gerencia de la UDC

Vicerrectorado con Competencias en Materia de Profesorado (VCMP)

Vicerrectorado con competencias en Materia de Internacionalización (VCMI)

Equipo Directivo (ED)

Junta de Centro (JC)

Consejo de Departamento (CD) de los departamentos implicados en la docencia

Comisión de Garantía de la Calidad (CGC)

Comisión Académica del Título (CAT)

Comisión Docente (CDO)

Persona Responsable de calidad (PRC)

Coordinador/a de Título (CT)

Persona responsable de los programas de movilidad del centro (PRM)

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)

Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE)



D04-P01. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

E.T.S INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Comisión de Formación de la Universidad (CFU)

Unidad Técnica de Calidad (UTC)

Servicio de Informática y Comunicación (SIC)

DOCUMENTACIÓN

Ver Anexo V del Manual

DESARROLLO

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Anualmente, el/la CT, con el fin de garantizar que dispone del PDI necesario y adecuado para el correcto desarrollo del título, compara lo recogido en la memoria vigente con la relación de PDI (POD), y establece las acciones de mejora oportunas, de ser el caso, que remite a la CGC para el análisis conjunto a nivel de centro y posterior aprobación. Posteriormente, se las envía al ED que informa a la JC. Dichas acciones de mejora se tienen en cuenta para la elaboración de la propuesta de PDA y POD del curso siguiente, tal como se establece en el *D03-P02. Planificación y desarrollo de las enseñanzas*.

Así mismo, durante el desarrollo del curso académico los CD comunican al VCMP las necesidades sobrevenidas de PDI para su tramitación, de ser el caso.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI

Anualmente, la UDC publica una convocatoria para evaluar la actividad docente del profesorado a través del Programa Docentia https://www.udc.es/gl/utc/ferramentas calidade/docentia/ cuya gestión es responsabilidad de la UTC.

La CGC, en el curso siguiente en el que el/la profesor/a fue evaluado/a, elabora un informe sobre la ejecución de las acciones de mejora que el Comité de Evaluación Docente le había propuesto al profesorado que obtuvo la valoración de evaluación condicionada, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

FORMACIÓN PDI

La formación del PDI está asignada al CUFIE, que elabora anualmente el Plan de Formación para el PDI que atiende a las necesidades detectadas a través de la evaluación de la actividad docente del profesorado (Programa Docentia) y de su encuesta de autoevaluación.

Si la CAT/CDO o la CGC detectan la necesidad de formación específica que no queda cubierta con dicho plan se lo comunica al ED quien se la remite al CUFIE para que valore su incorporación en el Plan de Formación. Además, el PDI tiene la posibilidad de solicitar la participación en acciones formativas externas a la UDC, como cursos, congresos y seminarios.



D04-P01. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

PERSONAL DE APOYO A LA DOCENCIA (Personal de Administración y Servicios-PAS)

Anualmente, la CAT/CDO, con el fin de garantizar que dispone del PAS necesario para el correcto desarrollo del título, compara lo recogido en la memoria vigente del título con la relación de PAS del centro, y establece las acciones de mejora oportunas, de ser el caso, que remite a la CGC para el análisis conjunto a nivel de centro y posterior aprobación. A continuación, se las envía al ED que informa a la JC.

Así mismo, a lo largo del curso académico, el ED comunicará a la Gerencia de la UDC las necesidades sobrevenidas y desajustes que se produzcan.

FORMACIÓN DEL PAS

Anualmente, a través de la página web https://www.udc.es/es/pas/formacion/, la CFU oferta al PAS formación dirigida a su capacitación profesional y adaptación a las innovaciones tecnológicas, con el objetivo de promover la mejora constante de la calidad del servicio. Esta acción incluye la posibilidad de solicitar la participación en acciones formativas externas a la UDC, como cursos, congresos y seminarios https://www.udc.es/es/pas/formacion/xestion-de-solicitudes/solicitar-formacion-externa/.

Si la CAT/CDO, la CGC, el ED o el propio PAS del centro, detecta una necesidad de formación específica que no queda cubierta con dicha oferta, el ED se lo comunica a la Gerencia de la UDC para que valore su incorporación en el Plan de Formación del curso académico siguiente, de ser el caso.

MOVILIDAD DEL PDI y DEL PAS

El PDI de los títulos y el PAS del centro puede realizar estancias en otras universidades españolas o extranjeras. El VCMI, a través de la ORI, gestiona las convocatorias de movilidad. Sus páginas web publican periódicamente convocatorias de movilidad que describen los procedimientos a seguir para la solicitud y selección de las personas interesadas.

Una vez que las personas interesadas han sido seleccionadas y han aceptado la beca de movilidad, la ORI, gestiona la documentación a presentar en la universidad de destino y resuelve cualquier incidencia que pueda presentarse.

El centro puede recibir PDI/PAS procedentes de otras universidades. Los convenios de movilidad son responsabilidad del VCMI y se gestionan a través de la ORI. El PRM será el encargado de solucionar cualquier incidencia que surja durante su estancia en el centro.

Las incidencias, en caso de producirse, son tenidas en cuenta por la



D04-P01. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

CGC/ORI para la mejora de los programas de movilidad, en el curso siguiente.

Anualmente, la UTC y el PRM remiten al CT los datos relativos al PDI de los títulos que se imparten en el centro que han sido evaluados por el programa DOCENTIA y los resultados obtenidos; los relativos a la participación del PDI del título en los planes de formación de la UDC; los datos relativos a la participación del PAS del centro en planes de formación de la Universidad y los datos de movilidad del PDI de los títulos y del PAS del centro, respectivamente para que se los envíe a la PRC para su análisis y establecimiento de acciones de mejora, de ser el caso. Ésta se las remite a la CGC para el análisis conjunto a nivel de centro y posterior aprobación. Éste se las envía al ED que informará a la JC.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D04-P01-E01. Actas	CAT/CDO CGC JC	Cuando se reúne la comisión	Aplicación informática
D04-P01-E02. CV profesorado externo	CAT/CDO	Cada curso académico	Aplicación informática
D04-P01-E03. Acciones de mejora	CAT/CDO CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D04-P01-I01. Número de PDI del título por categoría	SIC	Cada curso académico	Aplicación informática
D04-P01-l02. Numero de quinquenios y sexenios del PDI del título por categoría	SIC	Cada curso académico	Aplicación informática
D04-P01-l03. Participación del PDI del título en los planes de formación de la UDC y en actividades formativas específicas	CUFIE UTC	Cada curso académico	Aplicación informática
D04-P01-l04. PDI del título evaluado por el programa DOCENTIA y resultados obtenidos	UTC	Cada curso académico	Aplicación informática
D04-P01-I05. Número de PAS del	SIC	Cada curso académico	Aplicación



D04-P01. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

centro por categoría			informática
D04-P01-I06. Porcentaje de participación del PAS del centro en planes de formación de la UDC y en actividades formativas especificas	CFU UTC	Cada curso académico	Aplicación informática
D04-P01-I07. Número total de PDI del título/PAS del centro que participa en los programas de movilidad (entrante y saliente), por tipo de programa	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D04-P01-I08. Porcentaje de PDI del título que participa en los programas de movilidad	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática
D04-P01-I09. Porcentaje de PAS del centro que participa en los programas de movilidad	PRM	Cada curso académico	Aplicación informática



D05-P01. GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

D05-P01. Gestión de los recursos materiales y de la prestación de servicios

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	03/03/2023
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

RESUMEN DE REVISIONES			
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	
I	18/05/2009	Versión inicial	
II	17/12/2013	Actualización del PA06 y del PA07	
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021	



D05-P01. GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

DENOMINACIÓN	D05-P01. GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
ОВЈЕТО	Establecer la sistemática para garantizar la adecuada gestión de los recursos materiales utilizados en los títulos oficiales que se imparten en el centro y la adecuada prestación de los servicios existentes.	
DEFINICIONES	No cuenta con definiciones asociadas	
RESPONSABLES	Vicerrectorado responsable de infraestructura (VRI)	
	Junta de Centro (JC)	
	Comisión de Garantía de calidad (CGC)	
	Equipo Directivo (ED)	
	Persona del centro con competencias en infraestructuras y servicios (PCI)	
	Persona Responsable de Calidad (PRC)	
	Coordinador/a del título (CT)	
	Personal de Apoyo de la Biblioteca	
DOCUMENTACIÓN	Van an ava V dal Manual	

DOCUMENTACIÓN Ver anexo V del Manual

DESARROLLO

Anualmente, el ED, con el fin de garantizar que se dispone de los recursos materiales y servicios necesarios para el adecuado desarrollo del título, revisa la suficiencia, la adecuación y el correcto funcionamiento de los recursos materiales y servicios; lo compara con lo recogido en la memoria vigente del título; analiza las necesidades existentes y establece las acciones de mejora, de ser el caso. Posteriormente, se lo envía a la CGC para su análisis y aprobación conjunta a nivel de centro, que remite al ED para su información a la JC.

Así mismo, durante el desarrollo del curso académico, todos los grupos de interés comunican al ED para su gestión todas las necesidades que detecten, de ser el caso.

Títulos con modalidad semipresencial y/o a distancia

De forma concreta, en estos títulos se revisa la suficiencia y adecuación de los materiales tanto didácticos como tecnológicos que se están empleando en el título, comparándolo con lo recogido en la memoria vigente.

Fondos bibliográficos

Antes del comienzo de cada curso académico, el personal de la biblioteca del centro revisa que, al menos, la bibliografía básica, incluida en las guías docentes de las asignaturas, está disponible.



D05-P01. GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Gestión de las necesidades detectadas

De acuerdo con la normativa vigente, el ED, a través del PCI, gestiona las necesidades de recursos materiales y servicios o se las comunica al VRI para que proceda a su tramitación.

Una vez recibido el material y/o realizado el servicio, la persona o servicio responsable del centro, comprueba que es acorde con la solicitud inicial y lo dispone para su uso.

En caso de detectar una incidencia o mal funcionamiento de algún recurso, durante el desarrollo del curso académico, se comunicará a la PCI para que proceda a su solución.

La evaluación de los recursos materiales y servicios, así como la gestión académica y administrativa se realiza a través de cuestionarios de satisfacción, de acuerdo con lo que se establece en el *D06-P03*. *Satisfacción*.

El ED garantiza, en cumplimiento de la legislación vigente, la accesibilidad universal y los medios de seguridad y salud en el aprendizaje.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D05-P01-E01. Actas	CGC JC	Cada vez que se reúne	Aplicación informática
D05-P01-E02. Información sobre los recursos materiales y servicios relacionados con el título	CGC	Cada curso académico	Aplicación informática
D05-P01-E03. Fondos bibliográficos y otros recursos documentales relacionados con el título	Personal de la Biblioteca CGC	Cada curso académico	Aplicación informática
D05-P01-E04. Materiales didácticos y/o tecnológicos que permitan el aprendizaje a distancia	CGC	Cada curso académico	Aplicación informática
D05-P01-E05. Acciones de mejora	CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática



D06-P01. RESULTADOS ACADÉMICOS E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

D06-P01. Resultados académicos

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	03/03/2023
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

	RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	
I	18/05/2009	Versión inicial	
II	17/12/2013	Actualización del PC07, PC11 y del PC013	
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021	



D06-P01. RESULTADOS ACADÉMICOS E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

-	
DENOMINACIÓN	D06-P01. RESULTADOS ACADÉMICOS
OBJETO	Establecer la sistemática para analizar los resultados académicos con el fin de garantizar que se utilizan para la mejora continua de los títulos oficiales que se imparten en el centro.
DEFINICIONES	No cuenta con definiciones asociadas
RESPONSABLES	Junta de Centro (JC)
	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)
	Persona Responsable de Calidad (PRC)
	Coordinador/a del Título (CT)
	Administración del centro
	Unidad Técnica de Calidad (UTC)
	Servicios de Informática y Comunicaciones (SIC)
DOCUMENTACIÓN	Ver anexo V del Manual
DESARROLLO	El/la CT es la persona responsable de recopilar y revisar la información sobre los resultados académicos. Estos están disponibles en las aplicaciones informáticas Xestat, Xescampus y SGC, cuyo mantenimiento depende del SIC y de la UTC.
	En cuanto a los de inserción laboral de las personas egresadas de los títulos del centro los elaboran y publican la ACSUG y el Observatorio Ocupacional de la UDC. En caso de observar que la periodicidad de los estudios de inserción laboral no es la adecuada, el ED puede proponer acciones encaminadas a la obtención de información necesaria para realizar un seguimiento de los resultados de inserción laboral, tales como la elaboración y realización de encuestas propias a las personas egresadas.
	Una vez recopilados y comprobada su fiabilidad se los remite a la PRC y ésta los envía a la CGC para su estudio.
	La CGC los analiza, comparándolos con los recogidos en la memoria vigente del título, además de realizar un análisis conjunto a nivel de centro y

En cuanto a la adquisición de los resultados de aprendizaje:

aprueba las mejoras y se las envía al ED que informa a la JC.

1. El PDI analiza, en base, a los criterios de evaluación, si el alumnado ha adquirido las competencias establecidas.

establece las acciones de mejora oportunas, de ser el caso. La CGC

2. Anualmente, la CGC realiza un seguimiento anual de los resultados alcanzados en cada una de las asignaturas de los títulos que se imparten en el centro con el fin de analizar cómo evoluciona el proceso de evaluación de los resultados de aprendizaje y establece acciones de mejora cuando la tasa de éxito de la asignatura sea inferior al 40%,



D06-P01. RESULTADOS ACADÉMICOS E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

superior al 95% o si la diferencia entre las calificaciones más altas y más bajas del alumnado aprobado no exceda en dos puntos; cuando la tasa de alumnado no presentado supere el 30% o cuando la tasa de éxito y de evaluación se alejen de la media del título en un 20% en ambos sentidos.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D06-P01-E01. Actas	CGC	Cada vez que se reúne	Aplicación
	PR		informática
	JC		
D06-P01-E02. Listado de trabajos fin	СТ	Cada curso académico	Aplicación
de grado/máster defendidos (título, tutor/a y calificación)	CGC		informática
D06-P01-E03. Adquisición de	PDI	Cada curso académico	Aplicación
resultados de aprendizaje	CGC		informática
D06-P01-E04. Acciones de mejora	CGC	Cada vez que se	Aplicación
		abra/revise una acción	informática
		de mejora	
INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D06-P01-I01. Resultados académicos (título/centro/rama/universidad)	SIC	Cada curso académico	Aplicación informática
D06-P01-l02. Indicadores de inserción laboral	ED	Cada curso académico	Aplicación informática
D06-P01-I03. Indicadores del SIIU	СТ	Cada curso académico	Aplicación informática



D06-P02. Gestión de incidencias (S-Q-P-F)

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	03/03/2023
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

	RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	
I	18/05/2009	Versión inicial	
II	17/03/2014	Actualización del PA04	
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021	



DENOMINACIÓN	D06-P02. GESTIÓN DE INCIDENCIAS (S-Q-P-F)
OBJETO	Establecer la sistemática para garantizar que se atienden las sugerencias, quejas, preguntas y felicitaciones recibidas en relación con el centro y/o a los títulos oficiales que imparte, por cualquiera de los medios que disponga la UDC.
DEFINICIONES	Felicitación : manifestación de la satisfacción y reconocimiento respecto al buen funcionamiento del centro y/o títulos.
	Sugerencia : insinuar cambios para la revisión y mejora de cualquier actividad del centro y/o títulos.
	Queja: expresión documentada a través de la que se manifiesta disconformidad con un hecho o situación relativo al centro y/o títulos.
RESPONSABLES	Junta de Centro (JC)
	Equipo Directivo (ED)
	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)
	Comisión Académica del Título (CAT)
	Comisión Docente (CDO)
	Persona Responsable de Calidad (PRC)
	Coordinador/a del título (CT)
	Unidad Técnica de Calidad (UTC)
DOCUMENTACIÓN	Ver anexo V del Manual
DESARROLLO	A través del buzón de sugerencias de la UDC (https://forms.office.com/r/VFuk241CYZ) formulario electrónico que es accesible desde las páginas web de la UDC (https://www.udc.gal/) y de la E.T.S Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (https://caminos.udc.es/hosting/web/), las personas usuarias o cualquier otra persona afectada puede enviar sugerencias, quejas, preguntas y felicitaciones dirigidas al centro y/o a los títulos, las recibe la UTC y se las remite al ED por correo electrónico.
	El PRC recibe, a través de la web del centro, buzón de sugerencias del centro, entrega directa, reuniones del PAT, etc., las incidencias (sugerencias, quejas, preguntas y felicitaciones) y envía una copia al ED para su conocimiento, a la vez que incorpora dicha incidencia en la aplicación informática para su registro.
	El ED, identifica quién (persona/servicio) debe atender la incidencia y se la envía. Si se trata de una felicitación el proceso finaliza aquí. Si se trata de una pregunta, la persona/servicio que la recibe, le da respuesta y le remite una copia al ED.
	Si se trata de una sugerencia o queja que requiera respuesta, la persona o



servicio indicado la analiza y elabora un informe, que remite al ED en el plazo indicado en la solicitud enviada por el ED.

Una vez recibido el informe, el ED, en el plazo máximo de 30 días hábiles (salvo que la normativa de aplicación indique lo contrario), elabora una respuesta que comunica a la persona interesada, si ha sido solicitada y si dicha persona se ha identificado. Para la elaboración de dicha respuesta, el ED puede solicitar el apoyo, si lo considera necesario, de la CAT o de la CGC. En caso de disconformidad, la persona interesada puede solicitar en el plazo de 30 días hábiles la revisión de la respuesta recibida.

El ED envía la documentación relativa a la incidencia al PRC, si se trata de una incidencia de centro o al CT correspondiente, si se trata de una incidencia de título, que haya recibido inicialmente la incidencia, para que la incorpore en la aplicación informática.

El/la CT elabora anualmente un informe de las incidencias recibidas relativas al título que coordina, en el que incorpora también las incidencias que se haya recibido de otras instancias, como Servicios centrales, valedor/a universitario, etc. La CAT analiza dicho informe y establece las acciones de mejora necesarias, de ser el caso, que remite a la PRC.

La PRC elabora anualmente un informe en el que figuran todas las incidencias relativas al centro, incluyendo las que se han recibido a través de otras instancias, tales como Servicios centrales, valedor/a universitario o de cualquier otra que tenga constancia y las acciones de mejora establecidas por las CAT/CDO de los títulos que se imparten en el centro y se lo remite a la CGC.

La CGC analiza dicho informe, elabora y aprueba las acciones de mejora necesarias a nivel de centro, de ser el caso, que envía al ED que informa a la JC.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D06-P02-E01. Actas	CAT/CDO	Cada vez que se	Aplicación
	CGC	reúne	informática
	JC		
D06-P02-E02. Sugerencias, quejas,	СТ	0 1	Aplicación
preguntas y felicitaciones	PRC	Cuando proceda	informática
D06-P02-E03. Informe de la persona, órgano o servicio implicado	Persona, órgano o servicio implicado	Cuando proceda	Aplicación informática
D06-P02-E04. Respuesta a las	ED		Aplicación
sugerencias, quejas y preguntas	CAT/CDO	Cuando proceda	informática
	CGC	·	



D06-P02-E05. Acciones de mejora	CAT/CDO CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D06-P02-I01. Número de sugerencias,	СТ	Cada curso	Aplicación
quejas, preguntas y felicitaciones por curso académico dirigidas al Centro y/o al título	PRC	académico	informática



D06-P03. Satisfacción

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	03/03/2023
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

	RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	
I	18/05/2009	Versión inicial	
II	17/12/2013	Actualización del PA03	
		Revisión y actualización del sistema por cambios	
III	23/03/2023	normativos RD 822/2021	



DENOMINACIÓN	D06-P03. SATISFACCIÓN
OBJETO	Establecer la sistemática para garantizar que se recoge la satisfacción, expectativas y necesidades de los grupos de interés y que sus opiniones (resultados) se utilizan para la mejora de la organización del centro y del desarrollo de los títulos que se imparten en él.
DEFINICIONES	No cuenta con definiciones asociadas.
RESPONSABLES	Equipo Directivo (ED)
	Junta de Centro (JC)
	Persona Responsable de Calidad (PRC)
	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)
	Coordinador/a del Título (CT)
	Unidad Técnica de Calidad (UTC)
	Comisión de Formación y Asesoramiento (CFA)
	Servicios de Informática y Comunicaciones (SIC)
	Comisión de Evaluación Académica (CEA)
DOCUMENTACIÓN	Ver anexo V del Manual

DESARROLLO

Satisfacción con el título

La UTC elabora una propuesta de encuestas de satisfacción de los grupos de interés con el título y del protocolo de aplicación y se la remite a la PRC. Ésta, se la envía a los/as CT para su análisis por la CEA. Una vez analizadas, el/la CT remite las propuestas de mejora, de ser el caso, a la PRC para su análisis conjunto a nivel de centro por la CGC y establecimiento de propuesta de mejora.

La PRC remite a la UTC dichas propuestas de mejora para su estudio e inclusión, de ser el caso, en la propuesta de encuestas de satisfacción de los grupos de interés y del protocolo de aplicación.

Posteriormente la UTC, remite a la PRC las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, definitivas y el protocolo de aplicación de estas para su publicación en la página web del centro (https://caminos.udc.es/hosting/web/)

Anualmente, en base a dicho protocolo, la UTC y el PRC organizan la aplicación de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

Una vez aplicadas, la UTC procesa los datos y los incorpora a la aplicación informática e informa, por correo electrónico, a la PRC de su disponibilidad, quien se lo comunica a los/as CT.



El/la CT revisa los datos del título que coordina y si detecta algún error se lo comunica a la UTC para su subsanación.

Satisfacción del alumnado con la docencia

La CFA elabora las encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia, que forman parte del programa AVALIEMOS de la UDC, y el técnico responsable del SIC las activa cada curso académico, a la finalización de cada cuatrimestre, en la plataforma de encuestas de la UDC. Finalizado el plazo y realizado el tratamiento de los datos, publica los resultados en la página web de la UDC (https://www.udc.es/gl/transparencia/resultados/indicesatisfaccion/) y la UTC realiza las gestiones oportunas para que se incorporen a la aplicación informática.

Anualmente, la CEA analiza los resultados obtenidos y establece las acciones de mejora necesarias, de ser el caso. A continuación, se las envía a la CGC para su análisis conjunto a nivel de centro y posterior aprobación, que remite al ED que informa a la JC.

En caso de que se establezcan acciones de mejora relativas a las encuestas de satisfacción a los grupos de interés o al protocolo de aplicación de encuestas, la PRC se las remite a la UTC para su estudio e incorporación, de ser el caso.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D06-P03-E01. Actas	P03-E01. Actas CEA Cuando se reúne la	_	Aplicación
	CGC	comisión	informática
	JC		
D06-P03-E02. Protocolo de aplicación	UTC	Cada curso académico	Aplicación
de encuestas	CEA		informática
	CGC		
D06-P03-E03. Encuestas satisfacción	UTC	Cada curso	Web del
con el título a los grupos interés	CEA	académico	centro
	CGC		
D06-P03-E04. Encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia (AVALIEMOS)	CFA	Cada curso académico	Web institucional



D06-P03-E05. Acciones de mejora	CEA/CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D06-P03-I01. Satisfacción de los grupos de interés con el título (porcentaje de participación y resultados)	UTC	Cada curso académico	Aplicación informática
D06-P03-I02. Satisfacción del alumnado con la docencia (AVALIEMOS) (porcentaje de participación y resultados)	SIC	Cada curso académico	Aplicación informática



D06-P03-E02. PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS

GRUPO DE INTERÉS	PROCESO ASOCIADO	PERIOCIDAD	DIFUSIÓN	FORMATO DE RESPUESTA
Alumnado	D02-P01 D03-P01 D03-P02 D03-P03 D03-P04 D03-P05 D04-P01 D05-P01 D06-P02 D06-P03	Anual (marzo-abril)	Correo electrónico	Papel o digital
Personal docente e investigador	D03-P01 D03-P02 D03-P03 D03-P04 D04-P01 D05-P01 D06-P02 D06-P03	Anual (julio)	Correo electrónico	Plataforma de encuestas UDC
Titulados/as	D02-P01 D03-P01 D03-P02 D03-P03 D03-P04 D03-P05 D04-P01 D05-P01 D06-P02 D06-P03	Al solicitar el título	Presencial o correo electrónico	Papel o digital
Personal de apoyo	D06-P03	Bienal (marzo-abril)	Correo electrónico	Papel o digital
Empleadores	D06-P03	Anual (julio)	Correo electrónico	Reuniones y/o digital



D07-P01. INFORMACIÓN PÚBLICA E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

D07-P01. Información pública

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	03/03/2023
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	20/03/2023
APROBADO	Junta de Centro	23/03/2023

RESUMEN DE REVISIONES			
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	
I	18/05/2009	Versión inicial	
II	17/12/2013	Actualización del PA03	
III	23/03/2023	Revisión y actualización del sistema por cambios normativos RD 822/2021	



D07-P01. INFORMACIÓN PÚBLICA E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

D07-P01. INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETO

Establecer la sistemática para garantizar que la información relevante del centro y de los títulos oficiales es pública, de fácil acceso y está permanentemente actualizada.

DEFINICIONES

No cuenta con definiciones asociadas

RESPONSABLES

Vicerrectorado con Competencias en Materia de Títulos (VCMT)

Equipo Directivo (ED)

Comisión de Garantía de Calidad (CGC)

Junta de Centro (JC)

Coordinador/a del Título (CT)

DOCUMENTACIÓN

Ver anexo V del manual

DESARROLLO

El medio de difusión principal del centro es su página web (https://caminos.udc.es/hosting/web/). Los medios de difusión de la información de los títulos son, como mínimo, la web del centro y el portal de estudios de la UDC (https://www.udc.es/gl/ensino/).

Además de las páginas web indicadas, el centro realiza difusión a través de otros canales como correo electrónico, pantallas de información en el centro, tablones de anuncios, listas de distribución y redes sociales.

La CGC propone cuál es la información mínima que se ha de publicar tanto a nivel de centro como a nivel de cada uno de los títulos que se imparten en el centro.

El ED es responsable de que la información relevante del centro, incluida aquella relativa a los títulos que imparte, esté pública, actualizada y sea de fácil acceso en todos los medios de difusión utilizados. Para ello contará con el apoyo y la colaboración de la CGC y del/de la CT (en caso de máster).

Si el título es de nueva implantación, antes del período de preinscripción, el VCMT lo activa en el portal de estudios de la UDC, y el CT completa la información necesaria en dicho portal de acuerdo con lo establecido en la memoria vigente del título.

Aunque la actualización de la información es continua, anualmente, antes del período de preinscripción en los títulos, el CT supervisa que la información general relevante del título está publicada en la página web del título (si la hubiera), en la página web del centro, en la página web institucional (portal de estudios de la UDC), que está actualizada, y que es de fácil acceso para todos los grupos de interés. También, comprueba que la información que se aporta



D07-P01. INFORMACIÓN PÚBLICA E.T.S INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS UNIVERSIDADE DA CORUÑA

en las diferentes páginas web es coincidente.

Del mismo modo, aunque la actualización de la información es continua, anualmente el ED revisa la información pública del centro.

La comunicación a los grupos de interés relativa a la disponibilidad y actualización de la información en las webs la realiza el ED o el CT a través del correo electrónico.

Anualmente, la CGC analiza la eficacia de la información pública a nivel de centro y establece, en caso de ser necesario, las acciones de mejora. Tras su aprobación las envía al ED para su información a la JC.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D07-P01-E01. Actas	CO1. Actas CGC Cada vez que se reúr	Cada vez que se reúne	Aplicación
	JC		informática
D07-P01-E02. Páginas web del título,			Web centro
centro y universidad con información actualizada y coherente	СТ	_	Web
	ED	Permanente	institucional
			Web propia del título
D07-P01-E03. Acciones de mejora	CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática